



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVI

Número 46

Lunes 08 de diciembre del 2025

## CONTENIDO

Índice en la página número 29

Publicación electrónica  
sin validez oficial

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MOTÁÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

**E D I C T O:**

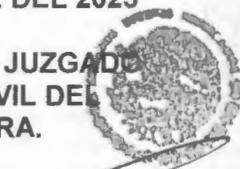
**SE EMPLAZA A: LEOPOLDO ECHEVERRÍA ARISPURO**

En el expediente número 225/2025, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por **BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO**, en contra de **LEOPOLDO ECHEVERRÍA ARISPURO y ALMA KARINA AGÜERO CAMPOS**, tramitado ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, mediante auto de 14 de Octubre del 2025 se ordena el emplazamiento por medio de edictos a **LEOPOLDO ECHEVERRIA ARISPURO**, haciéndose del conocimiento que **BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO**, interpuso demanda en su contra en la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA**, ejerciendo la acción de Cumplimiento Forzoso del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, reclamando el cumplimiento de las prestaciones a las que se refiere en el escrito inicial de demanda en los incisos A), B) C), D), E), F), G) y H), y que cuenta con un plazo de **TREINTA DÍAS** a partir de la fecha de la última publicación para que produzca contestación a la demanda entablada en su contra, oponga las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, exponga lo que convenga respecto a los puntos de hecho y de derecho contenidos en la demanda, así como para que dentro de tal término proporcione dirección de correo electrónico y domicilio en esta ciudad dónde oír y recibir notificaciones (ambos), haciéndosele del conocimiento que de no cumplir con tales cargas procesales, las notificaciones correspondientes a realizarse por correo electrónico surtirán efectos mediante su publicación en lista de acuerdos y sitio oficial en internet del Poder Judicial del Estado de Sonora; y, de omitir la designación de domicilio para recibir notificaciones que conforme a la ley deban hacérsele personalmente, se harán por cédula fijada en los estrados del juzgado y sitio oficial en internet del Poder Judicial del Estado de Sonora.

Se puntualiza que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la secretaría del Juzgado.

**CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 22 DE OCTUBRE DEL 2025**  
**ATENTAMENTE**  
**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO**  
**CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.**

**LIC. DANIEL ALFONSO MEZA SANDOVAL**



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

**PUBLICACIÓN: TRES VECES CONSECUTIVAS.**

**PERIÓDICOS: BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO SONORA Y EL DIARIO DEL YAQUI.**

**TABLEROS: ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

EXPEDIENTE 794/2019 DEL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MANUEL EDUARDO TABARDILLO ROJAS EN CARÁCTER DE CESIONARIO EN CONTRA DE JOSE DE JESUS YESCAS OLVERA Y LISBETH MENDEZ MARTINEZ, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE:

PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360050279047, LOTE 017, MANZANA 279, FRACCIONAMIENTO REAL DE SEVILLA, LOCALIZACION AVENIDA ARMELLADA NÚMERO 12, SUPERFICIE 165.88 METROS CUADRADOS, COLINDA: **AL NORTE** EN 8.71 METROS EN L.C. CON AVENIDA ARMELLADA; **AL SUR** EN 8.67 METROS CON CLAVE CATASTRAL 50-279-038; **AL ESTE** EN 18.73 METROS CON CLAVE CATASTRAL 50-279-048, Y **AL OESTE** EN 19.58 METROS CON CLAVE CATASTRAL 50-279-046; INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD NUMERO 491970 VOLUMEN 39395, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERAN COMPARRECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HABILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO RESPECTIVO, CON LA QUE DEBERA COMPARRECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO EXHIBIRLA DESDE LUEGO Y A MAS TARDAR DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 457 FRACCION IV Y 458 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.

SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$2,984,000.00 PESOS (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. EMILIANO BARRÓN RUIZ



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

--- PUBLÍQUESE POR DOS VECES DE Siete EN Siete DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL EXPRESO y/o IMPARCIAL.

## EDICTO

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

#### CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

Que dentro del Juicio Especial Hipotecario Civil bajo expediente número 1602/2022, promovido por **ANÁLISIS FILTRO E ÍNDICES S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.**, en contra de **LUFATE CENTURIÓN S.P.R. DE R.L. DE C.V., JOSÉ RAMÓN HAROS LUQUE, FLORENCIA ANA TERÁN LAGARDA, LUIS FAUSTO TERÁN LAGARDA, LUIS FAUSTO TERÁN LAGARDA Y ABRIL AGUIRRE ESCOBOSA**, que como se desprende del auto con fecha de diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, se señalaron **LAS TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda sobre el inmueble consistente en: **PREDIO URBANO, CON CLAVE CATASTRAL 360019003320, FRACCIÓN 2 (DOS) CON SUPERFICIE DE 19,523.39 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 100.4000 METROS, CON CARRETERA ESTATAL HERMOSILLO-URES, AL SUR EN 98.4600 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE EN 212.2400 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE EN 185.1600 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 562976, VOLUMEN 52779, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO DE FECHA Siete DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA ABRIL AGUIRRE ESCOBOSA;** Sirviendo como base de remate la cantidad de \$6,879,200.00 (SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Por consiguiente, se ordena convocar postores mediante publicaciones de edictos que se hagan en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y periódico IMPARCIAL y/o EXPRESO, el cual deberá de publicarse por dos veces de siete en siete días.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

LIC. ALONDRA LAGARDA HURTADO.

Publíquese por dos veces de siete en siete en el Boletín Oficial y en el periódico IMPARCIAL y/o EXPRESO.



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

**E D I C T O:**

**SE NOTIFICA A: MARIA SAMANTHA DE LA TORRE VEGA**

En el expediente número **1687/2024**, relativo a la jurisdicción voluntaria, promovido por **BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO.**, en contra de **usted**, tramitado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, mediante auto de 04 de Septiembre del 2025 y 03 de Octubre del 2025 se ordeno notificar a juicio a **MARIA SAMANTHA DE LA TORRE VEGA**, en su carácter de acreditada, que el contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, contenida en la Escritura Pública número 27,794, volumen 316, de fecha veinticinco de agosto de dos mil veinte, pasada ante la Fe del licenciado Marco Antonio Rodríguez Félix, Titular de la Notaría Pública número 15, actuando en ejercicio y demarcación Notarial de Esta Ciudad, celebrado entre BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, Y MARIA SAMANTHA DE LA TORRE VEGA, en su carácter de acreditada, **SE DA POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE**, toda vez que, ha dejado de pagar las amortizaciones derivadas del referido contrato, conforme a lo pactado en el cláusula Séptima del Contrato antes mencionado, correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del dos mil veintitrés, cada una por la cantidad de \$20,714.79 (SON VEINTE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), y como consecuencia, se hace exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorios legales previstos en el contrato base de la acción o derivado de él...."

En el entendido de que las copias de traslado quedan a disposición de **MARIA SAMANTHA DE LA TORRE VEGA**, en las oficinas que integran la Primera Secretaría de Acuerdos de este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, de este Distrito Judicial, ubicado en calle 5 de Febrero, entre calles Hidalgo y Allende, Edificio del Gobierno del Estado, colonia Centro, de esta ciudad.

CIUDAD OBREGON, SONORA, 09 DE OCTUBRE DEL 2025

A T E N T A M E N T E

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

LIC. RAMÓN ALBERTO ESTÉVEZ ALVARADO

**PUBLICACIÓN: TRES VECES CONSECUTIVOS.**

**PERIÓDICOS: BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO SONORA Y EL DIARIO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA**

**TABLEROS: ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.**

JUZGADO TERCERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CAJEME, SONORA

## E D I C T O S

Juicio Ordinario Civil, expediente número 700/2015, promovido por Ana Loreto Osuna Chávez (cesionaria de los derechos de posesión de José Alberto Osuna Chávez) en contra de Carlos Gómez Aparicio, Sandra Guadalupe Gortarez Rincón de Gámez y Otro, se ordenó notificar por edictos los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de tres de febrero de dos mil veintitrés a los demandados Carlos Gómez Aparicio y Sandra Guadalupe Gortarez Rincón de Gámez.

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Este Tribunal fue competente para conocer y decidir del presente juicio, así como correcta fue la vía elegida por la demandante, ello de conformidad con los considerandos I y II, respectivamente.

**SEGUNDO.** Por lo exteriorizado en el considerativo VIII, se declara procedente la acción de prescripción positiva ejercitada por Ana Loreto Osuna Chávez –cesionaria de los derechos de posesión de José Alberto Osuna Chávez–, en contra de Carlos Gómez Aparicio y Sandra Guadalupe Gortarez Rincón de Gámez, en consecuencia:

**TERCERO.** Al haber operado la figura jurídica de la **prescripción positiva** en favor de Ana Loreto Osuna Chávez, se le declara propietario del bien inmueble siguiente:

Lote de terreno urbano marcado con el número 5 (cinco) y casa habitación en el edificada ubicada en la manzana 5 (cinco) del fraccionamiento Villa de Miramar, en Guaymas, Sonora, con superficie de 171.00 M<sup>2</sup> (ciento setenta y un metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 9:00 metros con avenida o boulevard villa del mar;

Al sur en 9: metros con lote 46 cuarenta y seis;

Al este en 19.00 metros con lote 6;

Al oeste en 19.00 metros con lote 4.

**CUARTO.** Una vez que cause estado el presente fallo, gírese el oficio referido y para los efectos precisados en el considerativo IX.

**QUINTO.** Por lo razonado en el considerando X, no se decreta condena en gastos y costas, por lo que cada parte deberá soportar los que hubiere erogado.

**SEXTO.** Por las manifestaciones vertidas en el considerando XI, notifíquese personalmente a las partes en los términos ahí indicados.

Notifíquese a los demandados **Carlos Gómez Aparicio y Sandra Guadalupe Gortarez Rincón de Gámez**, mediante publicación de **edictos** por una sola vez de los puntos resolutivos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, periódico local La Tribuna de Sonora, en la inteligencia de que cuentan con el término de **sesenta días hábiles para apelar la sentencia**.

**LIC. MARLON ALBERTO ZUNIAGA TORRES**  
JUZGADO PRIMERO  
GUAYMAS, SONORA A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025  
DE PRIMERA INSTANCIA.  
SECRETARIO DE ACUERDOS.  
DE LO CIVIL DE  
GUAYMAS, SONORA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
DISTRITO JUDICIAL DE CANANEA, SONORA

7

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR JOEL DE LA ROSA PORCHAS EN CONTRA DE JORGE ERNESTO ROMERO ESCALANTE, ALMA LORENA FRAUSTO Y DEL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CANANEA, SONORA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EXPEDIENTE NUMERO 706/2022 CON LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTA JUZGADORA FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR ESTE JUICIO, ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA FUE LA CORRECTA. SEGUNDO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EJERCITADA POR JOEL DE LA ROSA PORCHAS, EN CONTRA DE JORGE ERNESTO ROMERO ESCALANTE, ALMA LORENA FRAUSTO Y EL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CANANEA, SONORA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA QUE, AL HABER OPERADO A FAVOR DE LA PARTE ACTORA JOEL DE LA ROSA PORCHAS, LA FIGURA DE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS, YA QUE ENTRO A POSEERLO A PRINCIPIOS DE ENERO DEL DOS MIL DOS, CULMINANDO EL TIEMPO REQUERIDO PARA QUE OPERE LA PRESCRIPCION SOLICITADA A PRINCIPIOS DE ENERO DE DOS MIL DOCE (FECHA EN LA QUE SE CONSUMO LA PRESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTE JUICIO), MISMO BIEN QUE CONSISTE EN: PREDIO URBANO, LOTE NUMERO 30, DE LA MANZANA XI, COLONIA EL DORADO DOS, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA CUARTA; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, MANZANA XI; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 31, MANZANA XI; AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 29, MANZANA XI. CUARTO.- EN CONSECUENCIA, UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO ESTE FALLO, GIREESE ATENTO OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A FIN DE QUE CANCELE LA INSCRIPCION QUE APARECE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A NOMBRE DE JORGE ERNESTO ROMERO ESCALANTE Y ALMA LORENA FRAUSTO, BAJO NUMERO 19,123, VOLUMEN 163, SECCION INMOBILIARIA, LIBRO 1, DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL, DEBIENDOSE INSCRIBIR ESTE FALLO EN DICHO REGISTRO PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD A LA PARTE ACTORA JOEL DE LA ROSA PORCHAS, RESPECTO DEL CITADO INMUEBLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1328 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. DE IGUAL FORMA, UNA VEZ QUE QUEDA FIRME LA PRESENTE SENTENCIA Y QUE SEAN PROTOCOLIZADAS LAS CONSTANCIAS ANTE EL NOTARIO PUBLICO QUE DESIGNE LA PARTE ACTORA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY CATASTRAL Y REGISTRAL PARA EL ESTADO DE SONORA-LEY NUMERO 287;- GIREESE ATENTO OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA EL EFECTO DE QUE SE INSCRIBA EN ESA DEPENDENCIA A NOMBRE DE JOEL DE LA ROSA PORCHAS, EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE JUICIO, BAJO NUEVA CLAVE CATASTRAL, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 71 DE LA REFERIDA LEY CATASTRAL, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN EL ENTENDIDO QUE, EN CASO DE QUE EXISTAN

ANOTACIONES MARGINALES RECAIDAS SOBRE LA REFERIDA INSCRIPCION QUEDARAN INTOCADAS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 1908 (SEGUNDO PARRAFO) DEL CODIGO CIVIL SONORENSE. QUINTO.- POR OTRA PARTE, POR TRATARSE DE UNA ACCION DECLARATIVA Y AL NO ACREDITARSE LA TEMERIDAD O MALA FE DE ALGUNO DE LOS CONTENDIENTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 81 (FRACCION I) Y 340 (FRACCION V) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, NO SE DECRETA CONDENA EN GASTOS Y COSTAS, POR LO QUE, CADA PARTE DEBERA SOPORTAR LO QUE POR TAL CONCEPTO HUBIERE EROGADO. SEXTO.- POR ULTIMO, EN VIRTUD DE QUE LA DEMANDADA ALMA LORENA FRAUSTO, FUE EMPLAZADA POR EDICTOS, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 251 (FRACCION V) Y 376 (FRACCION II) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA ALMA LORENA FRAUSTO, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, INTERPONGA EL MEDIO DE IMPUGNACION QUE CONSIDERE OPORTUNO. SEPTIMO.- HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICA CORRESPONDIENTE. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 73 (FRACCION II) DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, EN RELACION CON EL DIVERSO ARTICULO 14 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO, Y ARTICULOS 3 (FRACCIONES VII, VIII), 8 (FRACCION III), 19, 26, 27 DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE SONORA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA FIRME QUE CON MOTIVO DE ESTE JUICIO SE PRONUNCIE SERA DE MANERA PUBLICA; POR LO QUE, SI ES SU DESEO QUE EN ELLA SEAN INCLUIDOS SUS DATOS PERSONALES, DEBERAN MANIFESTARLO EXPRESAMENTE POR ESCRITO, EN LA INTELIGENCIA QUE, DE NO HACERLO, ELLO SE ENTENDERAS COMO NEGATIVA A DICHA INCLUSION. ASI MISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO E INTEGRAL PUEDEN CONSULTARSE EN LA PAGINA WEB DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, WWW.STJSONORA.GOB.MX. - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE . - ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA LICENCIADA BRENDA CECILIA VILLALBA MORALES, JUEZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANANEA, SONORA, ANTE EL LICENCIADO DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO, SECRETARIO DE ACUERDOS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE, DOY FE.

CANANEA, SONORA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL



LIC. DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO JUEZA DE PRIMERA

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO "EL IMPARCIAL", QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO  
PEÑASCO, SONORA

E D I C T O

JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EL CUAL SE EJERCITÓ LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, EXPEDIENTE 894/2022, PROMOVIDO POR SALVADOR AVALOS GARCIA, EN CONTRA DE BANAMEX S.A. DE C.V., KENNETH ROBERT HARTMAN, CYNTHIA ANN HARTMAN y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREITA DÍAS PARA APELAR DICHA SENTENCIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN:

PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DEL PRESENTE JUICIO, ASÍ MISMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- AL HABERSE ACREDITADO LOS ELEMENTOS DE LA ACCIÓN POR EL ACTOR, SE DECRETA FUNDADA LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, ENTABLADA EN EL PRESENTE JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SALVADOR AVALOS GARCIA, EN CONTRA DE BANAMEX S.A. DE C.V. (AHORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX), KENNETH ROBERT HARTMAN, CYNTHIA ANN HARTMAN Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, DÉCLARÁNDOSE PROPIETARIO A SALVADOR AVALOS GARCIA, DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: SOLAR NÚMERO 8, SECCIÓN IX UBICADO EN AVENIDA VIENTOS DEL MAR, DEL FRACCIONAMIENTO "LAS CONCHAS" DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 1271.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON 1 7.64 METROS CON AVENIDA VIENTO DEL MAR, AL SUR: CON 15.07 METROS CON SOLAR 120, AL ESTE: CON 16.05 METROS CON SOLAR 119 Y AL OESTE: CON 27.18 METROS CON PRIVADA VIENTO DEL MAR, CON CLAVE CATASTRAL 610011092005.

TERCERO.- SE ORDENA GIRAR OFICIO AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEN ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE LLEVE A SE ORDENA GIRAR OFICIO AL C. ENCARGADO DEL REGISTRÓ PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE LLEVE A CABO LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 16317, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A NOMBRE DE BANAMEX S.A. DE C.V., KENNETH ROBERT HARTMAN, CYNTHIA ANN HARTMAN; Y UNA VEZ QUE QUEDE FIRME ESTE FALLO, INSCRÍBASE EL MISMO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SERVIRÁ DE TÍTULO DE PROPIEDAD AL ACCIONANTE EL C. SALVADOR AVALOS GARCIA, PREVIA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS; CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 1327 Y 1328 DEL CÓDIGO CIVIL, Y 664 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE EXISTAN ANOTACIONES MARGINALES RECAÍDAS SOBRE LAS REFERIDAS INSCRIPCIONES QUEDARAN INTOCADAS EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1908 Y 3258 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE.

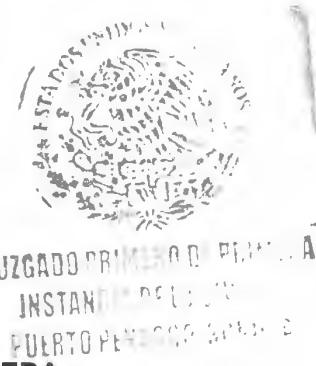
**CUARTO.- POR LO EXPUESTO Y FUNDADO EN EL CONSIDERANDO NOVENO, NO SE CONDENA A LAS PARTES AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS, POR LO QUE CADA UNA DE LAS PARTES REPORTARA LAS QUE HUBIERE EROGADO.**

**QUINTO.- EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS KENNETH ROBERT HARTMAN, CYNTHIA ANN HARTMAN, CON FUNDAMENTO EN LA (FRACCIÓN V) DEL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS ANTES MENCIONADOS, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, HACIÉNDOLE SABER QUE EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LA PRESENTE SENTENCIA TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN PARA EFECTO DE QUE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN**

**PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 31 DE OCTUBRE DE 2025. -**

**SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA**



**PARA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "EL IMPARCIAL", AMBOS DE HERMOSILLO, SONORA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. CONSTE.**



EDICTO

Primer Tribunal Laboral  
del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora

Emplazamiento

Se le hace saber al demandado Arturo Martínez Bustamante, que se presentó en su contra una demanda por Artemio Santacruz Bustamante, en la vía ordinaria, ejercitando la acción de rescisión laboral, a la cual se le asignó el número de expediente 225/2023, asimismo, se le hace saber que cuenta con un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio y contestar la demanda entablada en su contra, **en la cual se le reclama:** *A). El pago y cumplimiento de 90 días de salario por concepto de indemnización constitucional (...).* **B)**. – *El pago y cumplimiento de salarios caídos y de lo que se sigan venciendo a partir del despido injustificado (...).* **C)**. *El pago y cumplimiento de las vacaciones y prima vacacional (...).* **D)** *El pago y cumplimiento de prima de antigüedad (...).* **E)** *El pago y cumplimiento del aguinaldo de forma proporcional (...).*

Para que, en el periodo descrito, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvención, objeten las pruebas de la parte actora, señale domicilio en esta localidad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.

Asimismo, se informa que obran en autos del expediente en que se actúa, lo siguiente: i) copia cotejada de la demanda inicial, pruebas y anexos presentados por la parte actora; ii) el acuerdo de prevención de dieciocho de julio de dos mil veintitrés; iii) el escrito dando cumplimiento a las prevenciones de siete de agosto de dos mil veintitrés; iv) el auto de admisión de diez de agosto de dos mil veintitrés; v) el auto que ordena emplazar por edictos de dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco; vi) la cédula de notificación a que hace referencia el artículo 751 de la ley laboral .

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el órgano jurisdiccional ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sonora, a veinte de noviembre de dos mil veinticinco.

Atentamente



Yanhira L. Aragó.  
Yanhira Lizeth Araujo Chávez

PRIMER TRIBUNAL LABORAL  
DISTRITO JUDICIAL 1  
HERMOSILLO, SONORA.

Secretaria Instructora del Primer Tribunal Laboral  
del Distrito Judicial 1, con sede en Hermosillo, Sonora.

Boulevard ganaderos sin número a un costado del centro de reinserción social número uno (CERESO UNO), de esta ciudad, Hermosillo, Sonora.



## EDICTO

Primer Tribunal Laboral  
del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora

### Emplazamiento

Se le hace saber a la moral demandada i) Brique Inmobiliaria sociedad anónima de capital variable, que se presentó en su contra una demanda promovida por Martin Montaño Valencia, en la vía ordinaria, y se le asignó el número de expediente 316/2023, en la cual se le reclama: A). La indemnización constitucional (...), B). Reclamo el pago y cumplimiento de los salarios caídos (...), C). Reclamo el pago y cumplimiento de los Intereses que se generen a razón del 2% mensual sobre el importe de 15 meses de salario, (...), E) Se reclama el pago por concepto de las vacaciones y la prima vacacional (...). F). -Reclamo el pago y cumplimiento de la prima de antigüedad (...) G). Reclamo el pago y cumplimiento de la cantidad que corresponde por concepto de aguinaldo (...). H). Reclamo el pago y cumplimiento de las horas extras diarias laboradas (...) I). Se reclaman las cuotas obreras patronales que las demandadas omitieron entregar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, (...) J). El pago de todas y cada una de las cuotas obrero-patronales (...), K) el pago y cumplimiento de los salarios vencidos (...)

Se Hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de 15 días a partir de que surta efectos la notificación, para que, por escrito conteste demanda, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvención, objeten las pruebas de la parte actora, asimismo señale domicilio en esta localidad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el órgano jurisdiccional ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sonora, a dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco.

Atentamente

Yanhira Lizeth Araujo Chávez  
Secretaria Instructora del Primer Tribunal Laboral  
del Distrito Judicial 1, con sede en Hermosillo, Sonora.



PRIMER TRIBUNAL LABORAL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA.



## EDICTO

Primer Tribunal Laboral  
del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora

### Emplazamiento

Se le hace saber a la demandada **i) Gabriela Sofía Anaya Olmos**, que se presentó en su contra una demanda promovida por **José Jesús Terán Cheno**, en la **vía ordinaria**, y se le asignó el número de expediente **489/2024**, en la cual se le reclama: **A)** El pago y cumplimiento de prestaciones correspondientes a INDEMNIZACIÓN consistente en tres meses de salario, (...), **B)** El pago y cumplimiento de prestaciones correspondientes SALARIOS VENCIDOS E INTERESES (...), **C)** El pago y cumplimiento de prestaciones correspondientes a VACACIONES (...), **D)** El pago y cumplimiento de prestaciones correspondientes a prima vacacional (...). **E)** El pago y cumplimiento de prestaciones correspondientes a AGUINALDO (...) **F)** El pago y cumplimiento de prestaciones correspondientes a prima de antigüedad (...)

Se Hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de 15 días a partir de que surta efectos la notificación, para que, por escrito conteste demanda, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvenCIÓN, objeten las pruebas de la parte actora, asimismo señale domicilio en esta localidad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el órgano jurisdiccional ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sonora, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.

Atentamente

*Yanhira L. Aragó*  
Yanhira Lizeth Araújo Chávez

Secretaria Instructora del Primer Tribunal Laboral  
del Distrito Judicial 1, con sede en Hermosillo, Sonora.





## EDICTO

### Primer Tribunal Laboral del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora

#### Emplazamiento

Se le hace saber a la moral demandada de i) Grupo Squadcarmona; ii) Instituto de Administración y Avaluos de Bienes Nacionales, que se presentó en su contra una demanda por la actora Laura Elena Miranda Merancia, en la vía ordinaria, ejercitando la acción de despido injustificado, a la cual se le asignó el número de expediente 307/2025, asimismo, se le hace saber que cuenta con un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio y contestar la demanda entablada en su contra, en la cual se le reclama:

A).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL por motivo del despido injustificado del que fui objeto. B).- El pago de los SALARIOS CAÍDOS y de lo que se sigan generar a partir del despido injustificado y hasta el cumplimiento total de la sentencia a razón del salario diario integrado que venía percibiendo. C).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de PRIMA DE ANTIGÜEDAD, por el periodo comprendido del 04 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2024, esto con fundamento en el artículo 162, 485 y 486 de la Ley Federal del trabajo vigente y la Tabla de Salarios Mínimos Vigentes. D).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de AGUINALDO PROPORCIONAL por el periodo comprendido del 04 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2024. E).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de VACACIONES PROPORCIONALES por el periodo comprendido del 04 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2024. F).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de PRIMA VACACIONAL por el periodo comprendido del 04 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2024.

Asimismo, para que, en el periodo descrito, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvención, objeten las pruebas de la parte actora, señale domicilio en esta localidad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.

Se le informa a la moral demandada que junto con la demanda inicial se presentaron los anexos consistentes en i) constancia de no conciliación original y ii) traslado.



Deberá correrle traslado con: i) copia cotejada de la demanda inicial, pruebas y anexos presentados por la parte actora; ii) el acuerdo de prevención; iii) el auto de cumple prevención; iv) el auto de dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, v) el presente acuerdo; y, vi) la cédula de notificación a que hace referencia el artículo 751 de la ley laboral<sup>5</sup>

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en las instalaciones de este Primer Tribunal Laboral del Distrito Judicial 1, ubicado en Boulevard Ganaderos sin número a un costado del Centro de Reincisión Social número uno (CERESO UNO), de esta ciudad, Hermosillo, Sonora y contando con un horario de atención de las 08:00 horas a las 15:00 horas, ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sonora, a 24 de noviembre de dos mil veinticinco.

Atentamente

Licenciado Jesús Humberto Acosta Reyna

Secretario Instructor "A" del Primer Tribunal Laboral  
del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora.



PRIMER TRIBUNAL LABORAL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA



## EDICTO

### Primer Tribunal Laboral del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora

#### Emplazamiento

Se le hace saber a la moral demandada Jorge Trinidad Pérez Ontiveros, que se presentó en su contra una demanda por la actora Fabian Mejía Miranda, en la vía ordinaria, ejercitando la acción de indemnización constitucional, a la cual se le asignó el número de expediente 457/2024, asimismo, se le hace saber que cuenta con un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio y contestar la demanda entablada en su contra, **en la cual se le reclama:**

**A).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL por motivo del despido injustificado del que fui objeto.** **B).- El pago de los SALARIOS CAÍDOS Y de lo que se sigan generar a partir del despido injustificado y hasta el cumplimiento total de la sentencia a razón del salario diario integrado que venía percibiendo.** **11 C).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de PRIMA DE ANTIGÜEDAD, por el periodo comprendido del de Junio del 2024 al 11 de Agosto del 2024, esto con fundamento el artículo 162, 485 y 486 de la Ley Federal del trabajo vigente la Tabla de Salarios Mínimos Vigentes.** **en Y D).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de AGUINALDO PROPORCIONAL por el periodo comprendido del 11 de Junio del 2024 al 11 de Agosto del 2024.** **E).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de VACACIONES PROPORCIONALES Y PRIMA VACACIONAL, ambas por el periodo comprendido del 11 de Junio del 2024 al 11 de Agosto del 2024.** **F).- La INSCRIPCION RETROACTIVA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por el periodo comprendido del 11 de Junio del 2024 al 11 de Agosto del 2024.**

**Asimismo,** para que, en el periodo descrito, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvención, objeten las pruebas de la parte actora, señale domicilio en esta localidad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.

Se le informa a la moral demandada que junto con la demanda inicial se presentaron los anexos consistentes en **i) constancia de no conciliación original y ii) traslado.**



Deberá correrle traslado con: i) copia cotejada de la demanda inicial, pruebas y anexos presentados por la parte actora; ii) el acuerdo de prevención; iii) el auto de cumple prevención; iv) el auto de diez de noviembre de dos mil veinticinco, v) el presente acuerdo; y, vi) la cédula de notificación a que hace referencia el artículo 751 de la ley laboral<sup>5</sup>

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en las instalaciones de este Primer Tribunal Laboral del Distrito Judicial 1, ubicado en Boulevard Ganaderos sin número a un costado del Centro de Reinserción Social número uno (CERESO UNO), de esta ciudad, Hermosillo, Sonora y contando con un horario de atención de las 08:00 horas a las 15:00 horas, ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sonora, a 24 de noviembre de dos mil veinticinco.

Atentamente

Licenciado Jesús Humberto Acosta Reyna  
Secretario Instructor "A" del Primer Tribunal Laboral  
del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora.



PRIMER TRIBUNAL LABORAL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA



EDICTO

Primer Tribunal Laboral  
del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora

Emplazamiento

Se le hace saber al demandado Israel Gustavo Muñoz Quintal, que se presentó en su contra una demanda por Ramón Ángel Martínez Montante, en la vía ordinaria, ejercitando la acción de rescisión laboral, a la cual se le asignó el número de expediente 402/2024, asimismo, se le hace saber que cuenta con un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio y contestar la demanda entablada en su contra, **en la cual se le reclama:** A) *El pago y cumplimiento de tres meses por concepto de indemnización constitucional (...).* B) *– El pago y cumplimiento de salarios caídos (...).* C) *Prima de antigüedad (...).* D) *El pago de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y prima de antigüedad (...).* E) *El pago de 3 semanas laboradas mas no pagadas (...).*

Para que, en el periodo descrito, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvención, objeten las pruebas de la parte actora, señale domicilio en esta localidad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.

Asimismo, se informa que obran en autos del expediente en que se actúa, lo siguiente: i) copia cotejada de la **demandra inicial, pruebas y anexos** presentados por la parte actora; ii) el **acuerdo de prevención** de dos de octubre de dos mil veinticuatro; iii) el **escrito dando cumplimiento a las prevenciones** de ocho de octubre de dos mil veinticuatro; iv) el **auto de admisión** de diez de octubre de dos mil veinticuatro; v) el **auto que ordena emplazar por edictos** de veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco; vi) la cédula de notificación a que hace referencia el artículo 751 de la ley laboral .

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el órgano jurisdiccional ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sonora, a veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco.

Atentamente

Yanhira Lizeth Araujo Chávez

Secretaria Instructora del Primer Tribunal Laboral  
del Distrito Judicial 1, con sede en Hermosillo, Sonora



Boulevard ganaderos sin número a un costado del centro de reinserción social número uno  
(CERESO UNO), de esta ciudad, Hermosillo, Sonora.



## EDICTO

### Primer Tribunal Laboral del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora

#### Emplazamiento

Se le hace saber a la demandada i) Quien resulte responsable de la fuente de trabajo denominada comercialmente Noodle O' Clock, que se presentó en su contra una demanda promovida por José Jesús Terán Cheno, en la vía ordinaria, y se le asignó el número de expediente 489/2024, en la cual se le reclama: A). El pago y cumplimiento de prestaciones correspondientes a INDEMNIZACIÓN consistente en tres meses de salario, (...), B). El pago y cumplimiento de prestaciones correspondientes SALARIOS VENCIDOS E INTERESES (...), C). El pago y cumplimiento de prestaciones correspondientes a VACACIONES (...), D). El pago y cumplimiento de prestaciones correspondientes a prima vacacional (...). E). El pago y cumplimiento de prestaciones correspondientes a AGUINALDO (...) F). El pago y cumplimiento de prestaciones correspondientes a prima de antigüedad (...)

Se Hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de 15 días a partir de que surta efectos la notificación, para que, por escrito conteste demanda, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvenCIÓN, objeten las pruebas de la parte actora, asimismo señale domicilio en esta localidad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el órgano jurisdiccional ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sonora, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.

Atentamente

Yahaira L. Araujo.  
Yahaira Lizeth Araujo Chávez

Secretaria Instructora del Primer Tribunal Laboral  
del Distrito Judicial 1, con sede en Hermosillo, Sonora.





## EDICTO

### Primer Tribunal Laboral del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora

#### Emplazamiento

Se le hace saber a la moral demandada i) Desarrollos Ekuar Sociedad Anónima de Capital Variable, que se presentó en su contra una demanda por el actor Leslie Fernanda Moreno Mendivil, en la vía ordinaria, a la cual se le asignó el número de expediente 18/2025, asimismo, se le hace saber que cuenta con un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio y contestar la demanda entablada en su contra, **en la cual se le reclama que a la letra dice según el escrito inicial de demanda:** “El pago y cumplimiento de mis prestaciones correspondientes a INDEMNIZACIÓN de conformidad con los artículos 48 y 50 de la Ley Federal del Trabajo. Consistente en tres meses de salario, 2.- El pago y cumplimiento mis prestaciones correspondientes a SALARIOS VENCIDOS E INTERESES de conformidad con el artículo 50 de la Ley Federal del Trabajo. Computados desde la fecha del despido hasta por un periodo de doce meses. 3.- El pago y cumplimiento de mis prestaciones correspondientes a VACACIONES de conformidad con el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo. Es del periodo comprendido del día 20/02/2023 al día 11/10/2024. Consistente en doce días de remuneración por periodo anual y aumentara en dos días de remuneración hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios. A partir del sexto año, consistirá en dos días de remuneración por cada cinco de servicios. 4.- El pago y cumplimiento de mis prestaciones correspondientes a PRIMA VACACIONAL de conformidad con el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo. Consistente en una prima no menor de veinticinco por ciento. Es del periodo comprendido del día 20/02/2023 al dia 11/10/2024. 5.- El pago y cumplimiento de mis prestaciones correspondientes a PRIMA DE ANTIGÜEDAD de conformidad con el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo. Consistente en el importe de doce días de salario, por cada año de servicios..”

**Asimismo**, para que, en el periodo descrito, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvenCIÓN, objeten las pruebas de la parte actora, señale domicilio en esta localidad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.



PRIMER TRIBUNAL LABORAL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA



Sé le informa a la moral demandada que junto con la demanda inicial se presentaron los anexos consistentes en I) carta poder original, II) constancia de no conciliación original. III) Constancia de semanas cotizadas IMSS, IV) copia de INE, V) estado de cuenta, VI) capturas de pantalla.

Asimismo, se informa que obran en autos del expediente en que se actúa, lo siguiente: i) copia cotejada de la **demandada inicial, pruebas y anexos** presentados por la parte actora; ii) el **acuerdo de prevención** de veintiuno de enero de dos mil veinticinco; iii) el **escrito dando cumplimiento a las prevenciones** de fecha veintisiete de enero de dos mil veinticinco; iv) el **auto de admisión** de veintinueve de enero de dos mil veinticinco; v) el auto que ordena emplazar por edictos de siete de noviembre de dos mil veinticinco; vi) la cédula de notificación a que hace referencia el artículo 751 de la ley laboral .

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el órgano jurisdiccional ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sonora, a **veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco**.

Atentamente

  
Yanhira L. Araujo  
Licenciada Yanhira Lizeth Araujo Chávez

Secretaria Instructora del Primer Tribunal Laboral  
del Distrito Judicial 1, con sede en Hermosillo, Sonora.



## EDICTO

### Primer Tribunal Laboral del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora

#### Emplazamiento

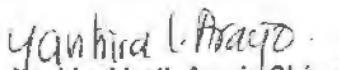
Se le hace saber a la demandada I) Grupo Squadcarmona, que se presentó en su contra una demanda promovida por Rosalba Salas Vázquez, en la vía ordinaria, y se le asignó el número de expediente 309/2025, en la cual se le reclama: A). El pago de la cantidad que corresponda por concepto de INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL (...), B). El pago de los SALARIOS CAÍDOS (...), C). El pago de la cantidad que corresponda por concepto de PRIMA DE ANTIGÜEDAD, por el periodo comprendido del 11 de febrero del 2021 al 31 de diciembre del 2024 (...), D). El pago de la cantidad que corresponda por concepto de AGUINALDO PROPORCIONAL (...), E). El pago de la cantidad que corresponda por concepto de VACACIONES PROPORCIONALES (...), F). El pago de la cantidad que corresponda por concepto de PRIMA VACACIONAL por el periodo comprendido del 11 de febrero del 2021 al 31 de diciembre del 2024 (...).

Se Hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de 15 días a partir de que surta efectos la notificación, para que, por escrito conteste demanda, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvenCIÓN, objeten las pruebas de la parte actora, asimismo señale domicilio en esta localidad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.

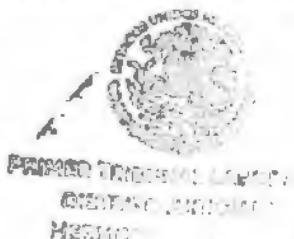
En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el órgano jurisdiccional ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sónora, a veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco.

Atentamente

  
Yanhira Lizeth Araujo Chávez

Secretaria Instructora del Primer Tribunal Laboral  
del Distrito Judicial 1, con sede en Hermosillo, Sonora.





## EDICTO

### Primer Tribunal Laboral del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora

#### Emplazamiento

Se le hace saber a la moral demandada de Armando Bonilla Ibarra, que se presentó en su contra una demanda por la actora Álvaro Francisco Soqui Cancio, en la vía ordinaria, ejercitando la acción de despido injustificado, a la cual se le asignó el número de expediente 80/2025, asimismo, se le hace saber que cuenta con un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio y contestar la demanda entablada en su contra, **en la cual se le reclama:**

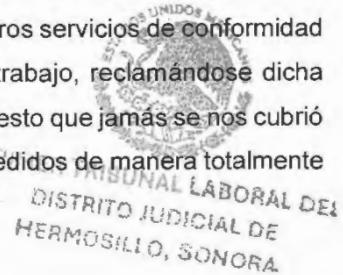
A). - El pago de la cantidad que resulte por concepto de indemnización constitucional a que tenemos derecho en términos de lo establecido en el artículo 48 de la Ley de la materia correspondiente a tres meses sueldo con base en el salario diario integrado que percibía del ahora demandado por motivo del despido injustificado de que fuimos objeto.

B). - El pago de la cantidad que corresponda por concepto de prima de antigüedad a que tenemos derecho por el tiempo en que prestamos nuestros servicios, y haber sido despedido en forma injustificada, conformidad con lo señalado por el diverso 162 de la Ley Laboral y de manera contractual.

C). - El pago de la cantidad que corresponda por concepto de vacaciones por todo el tiempo que duro la relación de trabajo y hasta que fuimos despedidos de manera injustificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo y que jamás nos fueron cubiertas.

D). - El pago de la cantidad que corresponda por concepto de prima vacacional a que tenemos derecho con relación a la prestación inmediata anterior, y de conformidad con lo que establece el artículo 80 de la Ley de la materia, ya que durante el tiempo en que prestamos nuestros servicios, el demandado jamás nos cubrió dicha prestación como lo establece la Ley, por ello la reclamamos desde el inicio de la relación laboral hasta en la que fuimos despedidos en forma por demás injustificada.

E). - Se reclama el pago de la cantidad que corresponde por concepto de aguinaldo a que tenemos derecho por el tiempo en que prestamos nuestros servicios de conformidad con lo que establece el artículo 87 de la Ley Federal del trabajo, reclamándose dicha prestación por todo el tiempo que duró la relación laboral, puesto que jamás se nos cubrió por parte de la patronal y hasta la fecha en que fuimos despedidos de manera totalmente injustificada de nuestros trabajo.





F).- El pago de los salarios caídos desde la fecha en que fui despedido de mi trabajo en forma por demás injustificada, más los que se sigan acumulando hasta la terminación total de presente juicio o en su caso hasta la ejecución del laudo que se dicte.

**Asimismo**, para que, en el periodo descrito, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvención, objeten las pruebas de la parte actora, señale domicilio en esta localidad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.

Se le informa a la moral demandada que junto con la demanda inicial se presentaron los anexos consistentes en i) carta poder original, ii) constancia de no conciliación original, iii) 3 copias Simples de cedula profesional, y ii) traslado.

Deberá correrle traslado con: i) copia cotejada de la demanda inicial, pruebas y anexos presentados por la parte actora; ii) el acuerdo de prevención; iii) el auto de cumple prevención; iv) el auto de veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, v) el presente acuerdo; y, vi) la cédula de notificación a que hace referencia el artículo 751 de la ley laboral<sup>5</sup>

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en las instalaciones de este Primer Tribunal Laboral del Distrito Judicial 1, ubicado en Boulevard Ganaderos sin número a un costado del Centro de Reinscripción Social número uno (CERESO UNO), de esta ciudad, Hermosillo, Sonora y contando con un horario de atención de las 08:00 horas a las 15:00 horas, ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sonora, a uno de diciembre de dos mil veinticinco.

Atentamente

Licenciado Jesús Humberto Acosta Reyna

Secretario Instructor "A" del Primer Tribunal Laboral  
del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora.



EDICTO

Primer Tribunal Laboral  
del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora

Emplazamiento

Se le hace saber al demandado Servicios Especializados de Electricidad, sociedad anónima de capital variable, que se presentó en su contra una demanda por Ramón Ángel Martínez Montante, en la vía ordinaria, ejercitando la acción de rescisión laboral, a la cual se le asignó el número de expediente 402/2024, asimismo, se le hace saber que cuenta con un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio y contestar la demanda entablada en su contra, **en la cual se le reclama: A) El pago y cumplimiento de tres meses por concepto de indemnización constitucional (...). B) – El pago y cumplimiento de salarios caídos (...). C) Prima de antigüedad (...). D) El pago de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y prima de antigüedad (...). E) El pago de 3 semanas laboradas mas no pagadas (...).**

Para que, en el periodo descrito, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvención, objeten las pruebas de la parte actora, señale domicilio en esta localidad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.

Asimismo, se informa que obran en autos del expediente en que se actúa, lo siguiente: i) copia cotejada de la **demandra inicial, pruebas y anexos** presentados por la parte actora; ii) el **acuerdo de prevención** de dos de octubre de dos mil veinticuatro; iii) el **escrito dando cumplimiento a las prevenciones** de ocho de octubre de dos mil veinticuatro; iv) el **auto de admisión** de diez de octubre de dos mil veinticuatro; v) el **auto que ordena emplazar por edictos** de veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco; vi) la cédula de notificación a que hace referencia el artículo 751 de la ley laboral.

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el órgano jurisdiccional ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sonora, a veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco.

Atentamente

*Yanhira L. Aragó.*  
Yanhira Lizeth Araujo Chávez

Secretaria Instructora del Primer Tribunal Laboral  
del Distrito Judicial 1, con sede en Hermosillo, Sonora.



Boulevard ganaderos sin número a un costado del centro de reinserción social número uno (CERESO UNO), de esta ciudad, Hermosillo, Sonora.

## JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCE DE LO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

#### EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA C. JUANA BUSTAMANTE DE ZAZUETA, QUE EN EL EXPEDIENTE 396/2025, SE RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION DECLARATIVO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA), PROMOVIDO POR RAMON AMADEO AVILES DIAZ EN SU CONTRA, MEDIANTE AUTO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO MEDIANTE LA PUBLICACION DE EDICTOS QUE DEBERAN REALIZARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICOS EL IMPARCIAL Y/O EXPRESO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS APARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO EN EL QUE HABRAN DE ENVIARSELE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL JUICIO, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASI, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACION EN LISTAS DE ACUERDOS, Y LAS DE CARÁCTER PERSONAL POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS Y CEDULA PUBLICADA EN EL PORTAL WEB OFICIAL VISIBLE [HTTPS://ADISON.STJSONORA.GOB.MX/PUBLICACION/NOTIFICACIONCEDULA/](https://ADISON.STJSONORA.GOB.MX/PUBLICACION/NOTIFICACIONCEDULA/) Y DISPONIBLE PARA LAS PERSONAS EN LA PAGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 170 DE CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, HACIENDOLE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. LIC. ALONDRA LAGARDA HURTADO SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA A-80028 44 45 46

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA

#### EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 607/2025, PROMOVIDO POR RAMÓN ARTURO LÓPEZ CASTELO Y RACSAIDA MARGARITA CISNEROS MIR, EN CONTRA DE VELVET ORDAZ GÓMEZ Y VIVIAN ELIZABETH ORDAZ GÓMEZ, EMPLÁCESE A VELVET ORDAZ GÓMEZ Y VIVIAN ELIZABETH ORDAZ GÓMEZ, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL LA TRIBUNA SONORA Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DÉ CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020, Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS DEMANDADAS VELVET ORDAZ GÓMEZ Y VIVIAN ELIZABETH ORDAZ GÓMEZ, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADO MARLON ALBERTO ZÚÑIGA TORRES SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 20 DE NOVIEMBRE DE 2025. RÚBRICA.  
A.80150 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DE NAVOJOA SONORA

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DEL EXPEDIENTE 756/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCIÓN DE NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO Y NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA) PROMOVIDO POR SAÚL HEBERARDO TORRES YOCUPICIO EN CONTRA DE DAVID ISRAEL OCHOA RODRÍGUEZ Y TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DIVERSO DEMANDADO; POR TAL MOTIVO EMPLÁCENSE AL MISMO MEDIANTE EDICTOS QUE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AGENCIA FISCAL LOCAL, ASÍ COMO PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, A EFECTO DE HACERLE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE UN TÉRMINO DE DIEZ DIAS AUMENTADOS EN QUINCE DIAS MÁS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA; ASIMISMO, HÁGASELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (AMBOS), BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR CON LO PREVENIDO EN CUANTO A PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIERES SURTIRÁN EFECTO MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDO; Y, DE OMITIR LA DESIGNACIÓN DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES QUE CONFORME A LA LEY DEBAN HACÉRSELE PERSONALMENTE, SE HARÁN POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. ATENTAMENTE LIC. LILIAN MARIA HABAS RODRIGUEZ. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RÚBRICA.  
A.80222 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUMARIO CIVIL (OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA), PROMOVIDO POR JORGE ALFONSO CASAL ESPINOZA EN CONTRA DE MAURO SÁNCHEZ SOLORSANO, EXPEDIENTE 34/2023, A FIN DE EMPLAZAR A MAURO SÁNCHEZ SOLORSANO, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA HACIÉNDOLE SABER QUE TIENEN TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE HAGA MANIFESTACIÓN ALGUNA DEL PRESENTE JUICIO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDA DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE CONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE MAURO SÁNCHEZ SOLORSANO, FAVOR DE COMUNICARLO A ESTE TRIBUNAL AL NÚMERO DE TELEFONO 016383832792, O BIEN ACUDIR AL DOMICILIO DE ESTE JUZGADO EN AVENIDA LOS PINOS, ESQUINA CON MAGNOLIAS NÚMERO 121, COLONIA CENTRO SUR, C.P. 83550, DE PUERTO PEÑASCO, SONORA A 23 DE OCTUBRE DE 2025. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA  
A-80087 45 46 47

-----  
JUZGADO CUARTO DE LO PRIMERO  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

HIPOTECARIA SU CÁSITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL: EN EL EXPEDIENTE 1703/2023, PROMOVIDO POR HUGO JOAQUÍN MEDINA MARQUEZ CONTRA HIPOTECARIA SU CÁSITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN NEGATIVA DE LA ACCIÓN O ACCIÓN NEGATORIA, RECLAMANDO LAS PRESTACIONES A) B), Y C), TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, MEDIANTE AUTO DE SIETE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO,

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

SE ORDENÓ EMPLAZARLO POR EDICTOS, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HÁCER VALER, EXPONGA LO QUE CONVENGA RESPECTO A LOS PUNTOS DE HECHO Y DE DERECHO CONTENIDOS EN LA DEMANDA, ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DE TAL TÉRMINO PROPORCIONE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DÓNDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (AMBOS), HACIÉNDOSELE DEL CONOCIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR CON TALES CARGAS PROCESALES, LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A REALIZARSE POR CORREO ELECTRÓNICO SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS Y SITIO OFICIAL EN INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA: Y, DE OMITIR LA DESIGNACIÓN DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES QUE CONFORME A LA LEY DEBAN HACÉRSELE PERSONALMENTE, SE HARÁN POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SITIO OFICIAL EN INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA SE PUNTUALIZA QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DIPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. LICENCIADO DANIEL ALFONSO MEZA SANDOVAL. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RUBRICA  
A80104 44 45 46

#### DECLARACION DE AUSENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA DE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA

EDICTO  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA A OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; CÍTESE A OLIVER BARCELÓ WILSON, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE RÍO GRIJALVA NÚMERO 1115 DE LA COLONIA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, NOTIFICÁNDOLE QUE TIENE UN TÉRMINO DE TRES MESES PARA QUE SE PRESENTE ANTE ÉSTE TRIBUNAL UBICADO EN

RODOLFO ELÍAS CALLES Y CALLE COAHUILA, COLONIA CAMPESTRE DE ÉSTA CIUDAD, OBREGÓN, CAJEME, SONORA, A FIN DE HACER VALER SUS DERECHOS, RESPECTO AL EXPEDIENTE QUE SE LLEVA A CABO EN ESTE TRIBUNAL BAJO EL NÚMERO 848/2024, RELATIVO AL JUICIO PRESUNCIÓN DE MUERTE, PROMOVIDO POR DANIELA AURORA BARCELÓ GONZÁLEZ, ALEXIA BARCELÓ GONZÁLEZ Y KARLA LIZBETH BARCELÓ QUINTANA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 459 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LICENCIADO JORGE ANTONIO RUIZ PANDURA. RUBRICA

A79460 34 38 42 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA

#### EDICTO

EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO; CÍTESE A JOSÉ LUIS ÁNGULO RUIZ, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PASCUAL AYÓN NÚMERO 402 SUR DE PUEBLO YAQUI, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PARA QUE SE PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, UBICADO EN BOULEVARD RODOLFO ELÍAS CALLES Y CALLE COAHUILA DE LA COLONIA CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, C. P. 85160, A FIN DE HACER VALER SUS DERECHOS, RESPECTO AL EXPEDIENTE QUE SE LLEVA A CABO EN ESTE TRIBUNAL BAJO EL NÚMERO 773/2025, RELATIVO AL JUICIO DE PRESUNCIÓN DE MUERTE, PROMOVIDO POR TRINIDAD ANGULO RUIZ, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 459 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA. SECRETARIA DE ACUERDOS. LICENCIADA ELISA AZUCENA MERCADO RUIZ. RUBRICA.

80223 46 51 4 9

#### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE ÁLAMOS, SONORA

#### EDICTO

RADICOSE ESTE JUZGADO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO MARÍA GUADALUPE BUSTILLOS ENRÍQUEZ, EXPEDIENTE 198/2025, OBJETO DECLARÁRSELE PROPIETARIA INMUEBLE URBANO, UBICADO CALLE DE LAS FLORES, COLONIA SONOCHIHUA, ÁLAMOS, SONORA, SUPERFICIE 292.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS: NORTE, 19.00 METROS, CALLE DE LAS FLORES SUR, 19.62 METROS, RAMÓN MEDINA ESTE, 17.78 METROS, BALVANEDA PEÑA OESTE, 12.97 METROS, EMILIO BELTRÁN TESTIMONIAL RECIBIRSE NUEVE HORAS OCHO ENERO DOS MIL VEINTISÉIS C. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. JESÚS ADRIÁN NAVARRO GARZA. RUBRICA  
A79828 44 45 46

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTOS  
JURISDICCION VOLUNTARIA (PRESCRIPCION ADQUISITIVA) EXPEDIENTE 454/2025. PROMOVIDO POR ROSA LYDIA RUIZ FIGUEROA, OBJETO PRESCRIBIR INMUEBLE UBICADO EN: LOTE 10, MANZANA 8, CALLE CUCURPE NÚMERO 20, COLONIA 5 DE MAYO, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 10.00 METROS CON CALLE CUCURPE; SUR: EN 10.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, MANZANA B. PROPIEDAD DE RAFAEL HARO; ESTE: EN 22.00 METROS CON LOTE NÚMERO 11. MANZANA B, PROPIEDAD DE ABEL FLORES SANDOVAL; OESTE: EN 22.00 METROS CON LOTE NÚMERO 11, MANZANA B PROPIEDAD DE PABLO ESPINOZA SIERRA  
INFORMACION TESTIMONIAL, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 6 DE FEBRERO DE 2026, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PARA DEUCIR SUS DERECHOS. H. NOGALES, SONORA; 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ROSARIO OVIEL BARRÓN ALCANTAR. RUBRICA  
A80115 45 46 47

-----

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
COMPETENCIA ESPECIALIADA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMUEVE MARIA JESUS ELIAS ZEPEDA, SOLAR

2 MANZANA 18-195-4, CON SUPERFICIE 676.80 METROS CUADRADOS, NORTE 20.00 METROS CALLE 18; SUR 20.00 METROS CERCO DEL PERIMETRO; ESTE 33.85 METROS LOTE 3; OESTE 33.83 SOLAR 1. TESTIMONIAL NUEVE HORAS DICIEMBRE QUINCE DE 2025. EXPEDIENTE 310/2025. C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. AIDE SÁNCHEZ LOERA. RUBRICA  
A80121 44 45 46

-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CON COMPETENCIA ESPECIALIADA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMUEVE SIMON ELIAS ZEPEDA, SOLAR 4 MANZANA 18-195-4, CON SUPERFICIE 677.60 METROS CUADRADOS, NORTE 20.00 METROS CALLE 18; SUR 20.00 METROS CERCO DEL PERIMETRO; ESTE 33.90 METROS AVENIDA 5; OESTE 33.87 METROS SOLAR 3. TESTIMONIAL NUEVE HORAS DICIEMBRE ONCE DE 2025. EXPEDIENTE 314/2025. C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. AIDE SÁNCHEZ LOERA. RUBRICA  
A80122 44 45 46

-----

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CON COMPETENCIA ESPECIALIADA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMUEVE MARIA DEL CONSUELO ELIAS ZEPEDA Y/O CONSUELO ELIAS ZEPEDA, SOLAR 3 MANZANA 18-195-4, CON SUPERFICIE 677.20 METROS CUADRADOS, NORTE 20.00 METROS CALLE 18; SUR 20.00 METROS CERCO DEL PERIMETRO; ESTE 33.87 METROS LOTE 4; OESTE 33.85 METROS LOTE 2. TESTIMONIAL NUEVE HORAS DICIEMBRE DIECISEIS 2025. EXPEDIENTE 315/2025. C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. AIDE SÁNCHEZ LOERA. RUBRICA  
A80123 44 45 46

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 1141/2025 RELATIVO AL JUICIO PRESCRIPCION POSITIVA (JURIDICCION VOLUNTARIA) PROMOVIDO POR

RAMON HUMBERTO GARCIA MURILLO, CON EL OBJETO DE PRESCRIBIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DEL PARAÍSO S/N, COLONIA SAN LUIS CON SUPERFICIE DE 157.38 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE EN 4.30 CON AVENIDAS DEL PARAÍSO, AL SUROESTE EN 4.30 CON AVENIDA PROLONGACIÓN DEL PARAÍSO, AL SURESTE EN 36.60 CON COLINDANCIA LOTE 9 Y AL NOROESTE EN 36.60 COLINDANCIA LOTE 11. DE LA LOCALIDAD DE BAHÍA DE KINO, SONORA, CUYA CLAVE CATASTRAL ES 3600-211-950-06, PRUEBA TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, PARA PLENO CONOCIMIENTO DE TODOS AQUELLOS EN PRESENTARSE A RECLAMAR Y DEFENDER SUS LEGÍTIMOS DERECHOS, HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. MAXIMO AURELIO FERRRA MARTINEZ. RUBRICA.  
A.80162 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
EMPLAZAMIENTO A: DESIDERIO ORTIZ YÁNEZ RADICOSE EN ESTE JUZGADO; JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN CONTRA DE USTED PROMOVIDO POR JESUS ARTURO NORIEGA RANGEL, BAJO EL EXPEDIENTE 814/2025, HACIÉNDOLE SABER POR ESTE MEDIO, QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER ASIMISMO, PARA QUE EN EL CITADO TÉRMINO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; CON EL APERCIBIMIENTO, QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, IGUALMENTE, PARA QUE EN EL CITADO TÉRMINO, PROPORCIONE CORREO ELECTRÓNICO PARA QUE EN ELLA SE LE HAGAN LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL PRESENTE JUICIO; CON EL APERCIBIMIENTO, QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRÁN EFECTOS

MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA LISTA DE ACUERDOS; CON EXCEPCIÓN DE LA SENTENCIA QUE SE LLEGARÉ A DICTAR; ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO DE DEMANDA ESTÁN A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LICENCIADO JUAN PABLO ACOSTA VASQUEZ. RUBRICA  
A/80184 46 47 48

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA. JUICIO JURIDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXP. 727/2025 PROMOVIDO POR ALEJANDRO GÁMEZ GONZALEZ, OBJETO PRESCRIBE BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ANACLETO OL莫斯, NÚMERO 209, DE LA COLONIA ALTAMIRA DE ESTA CUIDAD, CON CLAVE CATASTRAL 530004142001, CON SUPERFICIE DE 167.66 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 14.50 METROS CON PROPIEDAD DE ARTURO GAMEZ QUINTERO; AL SUR: EN 9.00 METROS CON CALLE: LEONOR MANDUJANO; AL ESTE: EN 13.00 METROS CON CALLE ANACLETO R.OLMOS; AL OESTE: EN 15.00 METROS CON DOS LÍNEAS 6.00 Y 9.00 METROS CON, PROPIEDAD ENRIQUE LEYVA; INFORMACIÓN TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, HACIENDO CONOCIMIENTO, INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. LICENCIADA BLANCA JULIA DE JESUS FLORES CORRAL. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDO. RÚBRICA  
A80218 46 47 48

-----  
**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO)

PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER MUÑOZ CAMPA EN CONTRA DE MARGOT MEDINA SERRANO, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASIMISMO, SE LE REQUIERE A EFECTO DE QUE SEÑALE CORREO ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE, EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN REALIZARSE POR ESE MEDIO SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS, A EXCEPCIÓN DE LAS QUE POR SU NATURALEZA, URGENCIA O CONDICIONES DE NOTIFICACIÓN SE ORDENE LA PRÁCTICA DE MANERA PERSONAL EN EL DOMICILIO O LOCAL SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXP. NO. 302/2025. LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 11 DE JUNIO DE 2025. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS PAOLA DENNISE ROMÁN VILLAR. RUBRICA  
A80101 44 45 46

-----  
PERSONAL SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXPEDIENTE 134/2025. CONSTE. SECRETARIA SEGUNDA "B" DE ACUERDOS LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA. RUBRICA  
A80139 45 46 47

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS  
JUICIO DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR ANA CECILIA FLORES PAZ, EN CONTRA DE JUAN CARLOS CAMARENA LÓPEZ, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR A JUAN CARLOS CAMARENA LÓPEZ PARA INFORMARLE QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULAS FIJADAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO O EL LISTAS DE ACUERDOS. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 516/2025 GUAYMAS, SONORA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. LAURA TERESITA GUTIÉRREZ JUÁREZ. RUBRICA  
A80146 45 46 47

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
C. EDITH ANABELL MARTELL MENDOZA RADICASE JUICIO VÍA ORDINARIA CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIO ANDRE PLOUIN MENDOZA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUvierEN QUE HACER VALER; ASÍ COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
EMPLAZAR A: MARIO DE LA TEJERA SEGURA. RADICOSE JUICIO DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR MAYTED DULCE VANESSA RIVERA AVILEZ, EN CONTRA DE MARIO DE LA TEJERA SEGURA; EN ESTE SENTIDO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVEIRE QUE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO

DEL DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL QUE TUVIERA QUE HACERSELE EN DICHO DOMICILIO LE SURTIRÁ EFECTOS POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1243/2024. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR "A" DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA LICENCIADA FÁTIMA DANIELA TORRES BORBÓN. HERMOSILLO, SONORA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025. RUBRICA.

A.80170 46 47 48

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCE DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

**EDICTO**

EMPLAZAR A ROGELIO HERNÁNDEZ SALAZAR RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA SÁNCHEZ, EN CONTRA DE ROGELIO HERNÁNDEZ SALAZAR, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPOSER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO Y LAS ELECTRÓNICAS SE HARÁN MEDIANTE LISTA DE ACUERDOS, QUEDANDO COPIAS A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 538/2018. LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RUBRICA

A.80191 46 47 48

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCE DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

**EDICTO**

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR NADIA TORRES VALLE EN CONTRA DE CLEMENTE GABRIEL CHÁVEZ

COVARRUBIAS, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 332/2017, MEDIANTE AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE Y ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360014291006, LOTE 4, MANZANA XVII, FRACCIONAMIENTO SANTA LUCIA RESIDENCIAL II ETAPA, LOCALIZACIÓN ASTORGA NÚMERO 10, CON SUPERFICIE DE 390.50 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE EN 30.52 METROS CON LOTE NÚMERO 3, AL NOROESTE EN 11.02 METROS CON LOTE 5 Y EN 2.00 METROS CON, LOTE 4; AL SURESTE EN 0.75 METROS CON REGULADOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y EN 12.25 CON AVENIDA ASTORGA; AL SUROESTE EN 28.23 METROS CON LOTE NÚMERO 5 Y 1.50 METROS CON REGULADOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 48,2976, VOLUMEN 37744, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA TRESDE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, A NOMBRE DE CLEMENTE CAE RIEL CHÁVEZ COVARRUBIAS Y NADIA TORRES VALLE, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$4,278,000.00 (SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N); REMATE A VERIFICARSE A EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ HORAS, CIUDAD HERMOSILLO, SONORA. LICENCIADA JESÚS ARELY MARTINEZ CRUZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RUBRICA.  
A.80210 46 48

-----  
**AVISOS NOTARIALES**

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 92  
AGUA PRIETA, SONORA

AVISO NOTARIAL  
MEDIANTE ESCRITURA NO. 44,055 VOLUMEN 433, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2025, ANTE MÍ, SE DIO INICIO A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA

BIENES DE LA FINADA SEÑORA RAQUEL MIRANDA MARTÍNEZ (QUIEN EN ALGUNOS DOCUMENTOS SE OSTENTABA COMO RAQUEL M. BARBA), A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARÍA ELENA, CATALINA, FRANCISCO ARMANDO, SILVIA, NATALIA Y LETICIA, TODOS DE APELLIDOS BARBA MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ADEMÁS LA SEÑORA CATALINA BARBA MIRANDA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA RAQUEL MIRANDA MARTÍNEZ, LA JUNTA DE HEREDEROS EN DICHA SUCESIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 16:30 HORAS DEL 23 DE ENERO 2026, EN EL LOCAL DE ESTA NOTARÍA. LO QUE COMUNICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. AGUA PRIETA, SONORA, A 28 DE OCTUBRE DE 2025. LIC. FRANCISCO JAVIER PERALTA NÚÑEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 92.

RUBRICA  
A79887 43 46

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 20  
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL  
EN ESCRITURA 8,505, LIBRO 99, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, OTORGADA EN ESTA NOTARÍA QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE VIRGILIO PEÑA LASTRA Y/O VIRGILIO PEÑA PADILLA Y JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA GLORIA PADILLA ALVAREZ Y/O MARÍA GLORIA ALVAREZ PADILLA Y/O GLORIA PADILLA ALVAREZ Y/O GLORIA PADILLA Y/O GLORIA P. DE PEÑA Y/O GLORIA PADILLA DE PEÑA Y/O GLORIA PADILLA DE P. Y HORTENSIA PEÑA PADILLA, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA LUZ DEL CARMEN PEÑA PADILLA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR INVENTARIO DEL HABER HEREDITARIO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA EL DÍA 9 DE ENERO DEL AÑO 2026, A LAS 15:30 HORAS ANTE LA PRESENCIA DEL SUSCRITO NOTARIO, EN AV. MIGUEL HIDALGO 106-B PTE. COL. REFORMA, NAVOJOA, SONORA. NAVOJOA, SONORA, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 LIC. JORGE DE JESÚS MARTÍNEZ ALMADA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 20. RUBRICA  
A79909 43 46

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 82

CD. OBREGÓN, SONORA  
AVISO NOTARIAL

HAGO SABER QUE EN ESCRITURA 4,300, VOLUMEN XXX, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2025, RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROMAN VALENZUELA BARCELO. SE CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA LUNES 29 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CALLE ALLENDE 701, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA. LIC. JOSÉ DEMETRIO GUERRA SANCHEZ. NOTARIO PÚBLICO 82.  
RUBRICA  
A79952 43 46

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 1  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL  
SE HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO DURAZO RENTERIA, POR A HAYDEE DIANA RODRIGUEZ HARO COMO PRESUNTA HEREDERA Y ESPOSA, ALFONSO DURAZO RODRIGUEZ COMO PRESUNTO HEREDERO E HIJO Y ALEJANDRO DURAZO RODRIGUEZ COMO PRESUNTO HEREDERO, ALBACEA E HIJO. SE CITA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS 11:00 AM. EL 17 DE DICIEMBRE DE 2025, EN CALLE TAMAULIPAS 20 COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA. LICENCIADO CARLOS AGUILAR DIAZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, HERMOSILLO, SONORA. RUBRICA  
A79992 43 46

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 28  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL  
HAGO SABER QUE HAN COMPARCIDO ANTE MI, LAS C.C. ELSA GUADALUPE HOLGUIN POMPA, Y ANDREA PALOMA HOLGUIN POMPA, A INICIAR EL TRAMITE DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA CLAUDIA MARCELA POMPA RAMOS, CONVÓQUENSE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS 10:00 (DIEZ) HORAS, DEL DÍA 09 (NUEVE) DE DICIEMBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), EN EL LOCAL DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA #28, SITO EN CALLE GARCIA SANCHEZ #30-L, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE LIC. IVONNE CORRAL GAONA  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA #28. RÚBRICA  
A-80048 43 46

-----

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 103  
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CORRAL RÍOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRES, DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE GUAYMAS, SONORA, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,202 (DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS), VOLUMEN CLXV (CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO QUINTO), DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EL SEÑOR JOSE LUIS SESTEAGA MENDIVIL, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO LEGÍTIMO, DENUNCIÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU HERMANA LA SEÑORA SILVIA GUADALUPE SESTEAGA MENDIVIL, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTA CON EL NOMBRE DE SILVIA GUADALUPE SESTEAGA MENDIVIL DE UZCANGA, SIENDO AMBAS LA MISMA PERSONA, EN LA CUAL SE SEÑALO COMO FECHA DE DÍA 16 DE DICIEMBRE 2025, EN HORARIO 11:30 A.M. PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDERO Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE CONVOCA A TODO INTERESADO ACUDA ANTE ESTA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, UBICADA EN AVENIDA 16 NUMERO 128 DE LA COLONIA CENTRO, DE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO; QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE COMUNICA LO ANTERIOR, PARA LOS FINES LEGALES QUE PROCEDAN. ATENTAMENTE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO, A NOVIEMBRE 13 DE 2025 LIC. MIGUEL ÁNGEL CORRAL RÍOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103. RÚBRICA  
A-80063 43 46

-----

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 103  
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CORRAL RÍOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRES, DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE GUAYMAS, SONORA, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,200 (DIEZ MIL DOSCIENTOS), VOLUMEN CLXIV (CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO CUARTO), DE FECHA

DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EL SEÑOR JOSE LUIS SESTEAGA MENDIVIL, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO LEGÍTIMO, DENUNCIÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU HERMANA LA SEÑORA SILVIA GUADALUPE SESTEAGA MENDIVIL, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTA CON EL NOMBRE DE SILVIA GUADALUPE SESTEAGA MENDIVIL DE UZCANGA, SIENDO AMBAS LA MISMA PERSONA, EN LA CUAL SE SEÑALO COMO FECHA DE DÍA 16 DE DICIEMBRE 2025, EN HORARIO 11:30 A.M. PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDERO Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE CONVOCA A TODO INTERESADO ACUDA ANTE ESTA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, UBICADA EN AVENIDA 16 NUMERO 128 DE LA COLONIA CENTRO, DE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO; QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE COMUNICA LO ANTERIOR, PARA LOS FINES LEGALES QUE PROCEDAN. ATENTAMENTE GUAYMAS, SONORA, A NOVIEMBRE 13 DE 2025 LIC. MIGUEL ÁNGEL CORRAL RÍOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103. RÚBRICA  
A-80064 43 46

-----

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 44  
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2546 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS), VOLUMEN XXX (TRIGESIMO), DE FECHA 10 (DIEZ) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ LEWIS, A SOLICITUD DE LOS HEREDEROS DANIEL PEREZ AGUILAR, JAIME SALVADOR PEREZ AGUILAR Y HECTOR PEREZ AGUILAR, QUIENES ACEPTARON LA HERENCIA Y CARÁCTER DE ALBACEA, CONVÓQUESE INTERESADOS ACUDAN A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE AÑO 2025, OFICINA UBICADA EN AVENIDA 16 NUMERO 43-B ENTRE CALLES 19 Y 20, COLONIA CENTRO DE GUAYMAS, SONORA. LIC. CLAUDIA KARINA DE LEÓN TORRES NOTARIA PUBLICA NO. 44 TITULAR. RUBRICA  
A80084 43 46

-----

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 99  
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

LIC. ANDRÉS OCTAVIO IBARRA SALGADO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 99, CON EJERCICIO EN NOGALES, SONORA, DOY AVISO, QUE POR LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39,353 DEL VOLUMEN 202 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2025, ANTE MÍ COMPARÉCIO ALMA TERESA NORIEGA MORENO POR SU PROPIO DERECHO COMO PRESUNTA HEREDERA LEGITIMA DE LA SUCESIÓN TESTANTARIA A BIENES DE JORGE ALBERTO NORIEGA MORENO, SE DESIGNÓ A ALMA TERESA NORIEGA MORENO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 829, FRACCIÓN I, INCISO F, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE CITA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS AL CAUDAL HEREDITARIO Y/O ACREDITADORES A COMPARÉCER A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR EN LAS INSTALACIONES DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA SITIO EN BLVD. EL GRECO, NO. 26, LOCAL 4, PLAZA KALITEA, COLONIA EL GRECO, DE NOGALES, SONORA, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025. ATENTAMENTE LIC. ANDRÉS OCTAVIO IBARRA SALGADO NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y NUEVE. RUBRICA A80108 43 46

-----  
LOCAL 4, PLAZA KALITEA, COLONIA EL GRECO, DE NOGALES, SONORA, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2025. ATENTAMENTE LIC. ANDRÉS OCTAVIO IBARRA SALGADO NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y NUEVE. RUBRICA A80108 43 46

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NUMERO 111  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2828, VOLUMEN 30, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2026, OTORGADA EN LA NOTARÍA A MI CARGO, COMPARÉCIO LOS SEÑORES, GERÓNIMA FRANCO MIRANDA, JOSEFINA MONTAÑO FRANCO, IMELDA MONTAÑO FRANCO, ÁNGEL HORACIO MONTAÑO FRANCO, CARMEN OLIVIA MONTAÑO FRANCO Y CANDELARIO MONTAÑO FRANCO, CONVOCANDO A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL MONTAÑO CARRASCO, QUIEN EN VIDA TAMBIÉN SE LE CONOCÍÓ COMO MIGUEL ÁNGEL MONTAÑO, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2026, EN DR. PALIZA 34, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA. LIC. JESUS ALBERTO ENRIQUEZ GONZALEZ NOTARIO PUBLICO 111. RUBRICA.  
A.80174 46 49

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 99  
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

LIC. ANDRÉS OCTAVIO IBARRA SALGADO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 99, CON EJERCICIO EN NOGALES, SONORA, DOY AVISO, QUE POR LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39335 DEL VOLUMEN 201 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2025, ANTE MÍ COMPARÉCIO MARÍA CRISTINA MAYER SEDANO A DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES RAFAEL MAYER SOTO Y MARÍA CRISTINA SEDANO SÁNCHEZ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 829, FRACCIÓN I, INCISO F, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE CITA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS AL CAUDAL HEREDITARIO Y/O ACREDITADORES A COMPARÉCER A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR EN LAS INSTALACIONES DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA SITIO EN BLVD. EL GRECO, NO. 26,

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA No.89  
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 829 FRACCIÓN I, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORA, COMUNICO QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 15,359, LIBRO 582, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025, OTORGADA ANTE MÍ FE, SE INICIÓ Y SE RADICÓ PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MAXIMIANO RAMOS MAMOLEJO, PROMOVIDO POR SU ESPOSA LA SEÑORA LILIA TREJO GONZÁLEZ Y SU HIJO JOSÉ ALBERTO RAMOS TREJO, SE CONVOCA A QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 89, AVENIDA XVI, 46,

COLONIA CENTRO, C.P. 85400, GUAYMAS,  
SONORA. LIC. SERGIO LLANES RUEDA TITULAR  
DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 GUAYMAS,  
SONORA. RUBRICA

A/80179 46 49

-----  
TITULAR DE LA NOTARIA  
PUBLICA NUMERO 87  
HUATABAMPO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA 7,146XLV DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, ANTE MÍ, SE APERTURA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSÉ RODRIGO BUELNA GÁLVEZ Y/O RODRIGO BUELNA GÁLVEZ Y/O RODRIGO BUELNA. DENUNCIANTES: MARÍA DEL ROSARIO PERALTA (CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y ALBACEA) Y LOS HIJOS LEGÍTIMOS DULCE MARÍA BUELNA PERALTA, GUADAIUPE NOEMÍ BUELNA PERALTA, RODRIGO BUELNA PERALTA Y JESÚS VERÓNICA BUELNA PERALTA CONVÓQUESE HEREDEROS, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE: 9:00 NUEVE HORAS DÍA 23 VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. HUATABAMPO, SONORA, 2025. LIC VICTOR MANUEL VASQUEZ ROMERO, TIRULAR DE NOTARIA PUBLICA 87. RUBRICA.

A.80226 46 49

-----  
TITULAR DE LA NOTARIA  
PUBLICA NUMERO 22  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

LIC. BERTHA ISABEL QUIJADA DURAZO. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 22 HERMOSILLO, SONORA, PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, HAGO SABER QUE EN ESCRITURA PÚBLICA NO. 2,290, VOLUMEN XX, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2025, SE ABRIÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENITO JAVIER PALACIOS MORALES CONVOCANDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREDITORES A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL DÍA 22 (VEINTIDOS) DE DICIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), A LAS 12:00 (DOCE HORAS), PRESENTESE A LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA

22, UBICADAS EN BLVD. PASEO RÍO SONORA #159, PLANTA BAJA INTERIOR 5, COLONIA PROYECTO RÍO SONORA, DE ESTA CIUDAD HERMOSILLO, SONORA. ATENTAMENTE LIC. BERTHA ISABEL QUIJADA DURAZO NOTARIO PÚBLICO NO. 22. RUBRICA.

A.80259 46 49

-----  
TITULAR DE LA NOTARIA  
PUBLICA NUMERO 30  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

EL NOTARIO PÚBLICO 30 EN EL ESTADO DE SONORA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 771 Y 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER QUE SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ELENA MOLINA CHAVEZ, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 7,867 VOLUMEN 85, EN EL QUE EL SEÑOR JONATHAN MICHAEL LEON ELIZALDE, FUE DESIGNADO COMO HEREDERO, QUIEN ACEPTO LA HERENCIA Y COMO ALBACEA LA SEÑORA ZENIA PATRICIA ELIZALDE MOLINA, DESIGNADA POR LA TESTADORA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA. LIC. ROBERTO DE LA PEÑA DINGFELDER NOTARIO PUBLICO NO.30. RUBRICA.  
A. 80271 46 49

-----  
**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE MIGUEL ÁNGEL HARO SANEZ Y RAFAELA LÓPEZ COTA Y/O RAFAELA LÓPEZ DE HARO, PROMOVIDO POR DULCE JANNETH HARO LÓPEZ, ASÍ COMO POR CLAUDIA LIZETH Y ANA IVETH AMBAS DE APELLIDOS HARO LÓPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 711/2025. SECRETARIA PRIMERA "A"

DE ACUERDOS. LIC. ESMERALDA ROSARIO  
GONZÁLEZ TORRES. RUBRICA  
A79809 43 46

-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS MANUEL  
ÁVILA LUZANIA, CONVÓQUESE A QUIENES SE  
CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA  
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS  
NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE  
DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA  
ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE  
967/2025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
"A" LICENCIADA MARÍA ESTEFANÍA VALENZUELA  
GONZÁLEZ. RUBRICA  
A79815 43 46

-----

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES  
DE ESPERANZA MADERA OSUNA Y/O ESPERANZA  
MADERA Y JESUS LIZARRAGA TIRADO Y/O JESUS  
LIZARRAGA, QUIENES SE CONSIDEREN CON  
DERECHO HERENCIA SE LES CONVOCA A LA  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL  
QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO,  
AL JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR  
GUAYMAS EXPEDIENTE 784/2025 GUAYMAS,  
SONORA, 15 DE OCTUBRE DEL 2025 LIC. LAURA  
TERESITA GUTIERREZ JUÁREZ SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS. RUBRICA  
A79817 43 46

-----

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS  
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE  
EDUARDO VILLEJOS LUNA, QUIENES SE  
CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE  
LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A  
LAS DIEZ HORAS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE  
DOS MIL VEINTICINCO, AL JUZGADO PRIMERA  
INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS EXPEDIENTE

929/2025 GUAYMAS, SONORA, 04 DE NOVIEMBRE  
DE 2025 LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA  
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RUBRICA  
A79818 43 46

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJEME, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A  
HERENCIA Y ACREDITADORES A DEDUCIRLOS, EN  
LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE  
ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE  
HORAS DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL  
VEINTISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO  
721/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISRAEL  
MACHADO PEIRO. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS LICENCIADA YARELY ALEJANDRA  
AYALA PEÑUÑURI. RUBRICA  
A79895 43 46

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJEME, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE  
HERENCIA Y ACREDITADORES A DEDUCIRLOS, EN  
LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE  
ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS  
DEL DIA DOCE DE ENERO DE DOS MIL  
VEINTISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO  
677/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO, A BIENES DE EDGAR FIDEL  
LUGO CHÁVEZ. SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS. LICENCIADO ANTONIO SOTO  
BAJECA. RUBRICA  
A79910 43 46

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTOS  
RADICASE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
LUIS MANUEL SÁNCHEZ CENISEROS,

SEÑALANDO C. JUEZ ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, TENGA VERIFICATIVO JUNTA HEREDEROS, CITANDOSE A QUIENES CREAN SE DERECHO A HERENCIA Y ACREDITORES, DEDUCIRLO JUICIO, EXPEDIENTE NUMERO 625/2025 LOCAL ESTE JUZGADO H. CABORCA, SONORA, A 11 DE NOVIEMBRE 2025 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. HECTOR FRANCISCO MACIEL ESCARCEGA. RUBRICA

A79916 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA TERESA RODRÍGUEZ GARCÍA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A DIEZ HORAS DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1099/2025. LICENCIADA KARLA JUDITH JÁUREGUI FÉLIX SECRETARIA DE ACUERDOS. RUBRICA

A79921 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA DURAZO MORENO. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y ACREDITORES A DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 853/2025. ATENTAMENTE JUZGADO PRIMERO "A" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A" LIC. FÁTIMA DANIELA TORRES BORBÓN. RUBRICA

A79954 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARTÍN ALFONSO DÁVILA SALGADO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA

A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1090/2025. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RUBRICA

A79956 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREDITORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 766/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE THELMA BEATRIZ CONTRERAS CORRAL SECRETARIA SEGUNDAS DE ACUERDOS LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RUBRICA

A79967 43 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTOS

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA JESÚS ALBA POSADA, PROMOVIDO POR ANDRÉS ABELINO MONGE FIGUEROA, EXPEDIENTE NÚMERO 180/2025, CONVÓCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. H URES, SONORA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2025. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. LAURA CEBALLOS RIVERA. RUBRICA

A79993 43 46

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE OSCAR TOMÁS MÁRQUEZ AMERICANO,  
QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A  
HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE  
HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA  
CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE  
GUAYMAS 898/2025 GUAYMAS, SONORA, 28 DE  
OCTUBRE DE 2025. LIC. LAURA TERESITA  
GUTIERREZ JUAREZ SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS. RÚBRICA

A-80006 43 46

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE ALEJANDRO MARIO GALINDO Y/O ALEJANDRO  
GALINDO, QUIENES SE CONSIDEREN CON  
DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL  
DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE  
GUAYMAS 797/2025 GUAYMAS, SONORA, 21 DE  
OCTUBRE DE 2025. LIC. JOSÉ RAFAEL MEXÍA  
CAMPOS SECRETARIO DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A80007 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

SE RADICO UN JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA  
MARTÍNEZ SANDOVAL TAMBIÉN CONOCIDA  
COMO JOSEFINA MARTÍNEZ, DENUNCIADO POR  
HUGO ALEJANDRO MARTÍNEZ, EXPEDIENTE  
983/2025, CÍTESE A QUIENES CONSIDÉRENSE  
DERECHO A HERENCIA, A FIN DEDUCIR EL  
DERECHO CORRESPONDIENTE, JUNTA DE  
HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR EN ESTE H.  
JUZGADO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA  
MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE  
DOS MIL VEINTISÉIS. PUERTO PEÑASCO,  
SONORA, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.  
SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. AARON MICHEL  
ÁLVAREZ CEJUDO. RÚBRICA  
A80012 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA  
A BIENES DE JESÚS ÁNGEL ROBLES URQUIDES,  
QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR JESÚS ÁNGEL  
ROBLES. PROMOVIDO POR MARTINA ALICIA  
ROBLES CÁRDENAS, CONVÓQUESE A QUIENES  
SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y  
ACREDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE  
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE  
DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO  
EXPEDIENTE NÚMERO 670/2025. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ  
VALENZUELA. RÚBRICA  
A80032 43 46

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE VÍCTOR ALFONSO TOLEDO FIERRO, QUIENES  
SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE  
LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A  
LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE  
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE  
GUAYMAS 872/2025 GUAYMAS, SONORA, 22 DE  
OCTUBRE DE 2025. LIC. LAURA TERESITA  
GUTIÉRREZ JUÁREZ SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS. RÚBRICA  
A80034 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADRIÁN MOLINA  
VALENZUELA, PROMOVIDO POR CARMEN MARÍA  
DEL VALLE LIZÁRRAGA, ADRIÁN, JESÚS ALFREDO  
Y CARMEN MARÍA, TODOS DE APELLIDOS MOLINA  
DEL VALLE CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE  
CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE  
HORAS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE  
1014/2025. LICENCIADA JESÚS ARELY MARTÍNEZ  
CRUZ SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.  
RÚBRICA  
A-80051 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELA SANTOYO ALVARADO Y/O ADELA SANTOYO Y/O ADELA SANTOYO DE NUÑEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1050/2025. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" VICTOR MANUEL GIL VASQUEZ. RÚBRICA  
A-80055 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL DE JESÚS ESQUER LÓPEZ PROMOVIDO POR PATRICIA BELTRÁN MENDOZA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 727/2025. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS LIC. ROCÍO VIRIDIANA CUEVAS GRIJALVA. RÚBRICA  
A-80073 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA SANDRA CADENA FEUCHTER, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MA. SANDRA CADENA FEUCHTER, MARÍA SANDRA CADENA DE SÁNCHEZ Y MA SANDRA CADENA DE SÁNCHEZ PROMOVIDO POR JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ CADENA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,

DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 638/2025. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS LIC. ROCÍO VIRIDIANA CUEVAS GRIJALVA. RÚBRICA  
A-80076 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

28 DE OCTUBRE DE 2025. EDICTO: SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE FRANCISCO HOYOS MOLINA, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS ACELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VENTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE 611/2025. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN. RÚBRICA  
A-80079 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓSE EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO COTA CASTRO Y/O LORENZO COTA Y GLORIA ALICIA GUERRERO DE COTA Y/O GLORIA ALICIA HERRERA PORTILLO Y/O GLORIA HERRERA DE COTA, PROMOVIDO POR CORNELIA COTA HERRERA Y/O CORNELIA COTA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 580/2025, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 13 DE NOVIEMBRE DE

2025. LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO.  
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA.  
A.80082 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓSE EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE ANTONIO ESPARZA GARCIA, PROMOVIDO POR GUADALUPE ESPARZA VARELA Y/O GUADALUPE ESPARZA EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 714/2025, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDENTORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA A 12 DE NOVIEMBRE DE 2025. LICENCIADA ANDREA GUZMAN SAMANIEGO. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A/80083 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BLANCA MARGARITA NEGRETE RIVERA Y/O BLANCA MARGARITA NEGRETE VIUDA DE OLGUÍN, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 879/2025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA MARIA ESTEFANIA VALENZUELA GONZALEZ. RÚBRICA

A/80085 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO ALBERTO MEXIA SOLER. CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREDENTORES A DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1001/2025. ATENTAMENTE JUZGADO PRIMERO "A" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A" LIC. FÁTIMA DANIELA TORRES BORBÓN. RÚBRICA A-80097 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE TEODORA GURROLA PADILLA Y/O TEODORA GURROLA PADILLA DE DELGADO, ASIMISMO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS DELGADO DE ANDA, CONVÓQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREDENTORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 335/2022. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA "A" DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA

A/80118 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID LUCIANO MARCIAL BARCELÓ, PROMOVIDO POR GLORIA IRENE MARCIAL HERNÁNDEZ Y OTROS CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 724/2025. LICENCIADA JESÚS ARELY MARTINEZ CRUZ SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SANDRA LUZ GONZALEZ Y/O SANDRA LUZ. G. DE CAMARGO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 668/2025. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. URIEL ARMENTA SAUCEDA. RUBRICA

A/80127 46 49

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE TEODORA CARAVEO MORENO Y/O TEODORA CARAVEO M. Y/O TEODORA C. CARAVEO MORENO Y/O TEODORA CARAVEO DE REYES, PROMOVIDO POR RAMONA, VICENTE Y FACUNDO, DE APELLIDOS CARAVEO MORENO; POR JUANA MORENO Y DOLORES CARAVEO MARES. CONVÓQUESE A RODRIGO GAMBOA CARAVEO, Y A QUIENES MÁS SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 421/2024. DOY FE. JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A". JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A". LIC. ESMERALDA ROSARIO GONZALEZ TORRES. RUBRICA.

A/80129 46 49

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR

EDICTOS

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LOS ÁNGELES FOULLET GARCÍA Y/O MA DE LOS ÁNGELES FOULLET, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 691/2025 GUAYMAS, SONORA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 LIC. MANUELA DE JESUS SILVA AISPURO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RUBRICA

A/80130 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. TERESA ANAYA DE CORPUS Y/O MARÍA TERESA ESPARZA Y/O MARÍA TERESA ANAYA ESPARZA Y/O MARÍA TERESA ANAYA ESPARZA DE CORPUS Y/O MA. TERESA ANAYA ESPARZA Y/O TERESA ANAYA ESPARZA Y/O TERESA ANAYA ESPARZA DE CORPUS Y/O EDWIGES CORPUS SILVA, J. EDWIGES CORPUS SILVA, EDUVIGES CORPUS SILVA, EDWIGES CORPUS SILVA, EDWIGES CORPUS SILVA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISiete DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1061/2025. LICENCIADO JOS LUIS BORREGO OCHOA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "A". RUBRICA

A/80140 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ADALBERTO MÁRQUEZ DURAN, CONVÓQUESE CON DERECHO A LA HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE

NÚMERO 1073/2024. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN. RÚBRICA  
A-80144 43 46

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMINA RUBIO ARRIAGA, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 912/2025 GUAYMAS, SONORA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025. LIC. LAURA TERESITA GUTIÉRREZ JUÁREZ SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA.

A.80149 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR LUNA PIÑA, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, COMO A POSIBLES ACREDITADORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 492/2025. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, AGUA PRIETA, SONORA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA RAFAELA ANDRADE VASQUEZ. RÚBRICA.

A. 80155 46 49

JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DE HERMOSILLO

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE JUAN CARLOS GRACIA CAMPOY, CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, SEÑALÓSE LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS

MIL VEINTISÉIS, EN LOCAL ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 878/2025. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES. RÚBRICA.

A.80160 46 49

JUZGADO SEGUNDA DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA BADACHI RASCÓN; CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, PARA DEDUCIRLO A JUICIO, A CELEBRARSE LA JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISiete DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1072/2025. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA LIC. ROBERTO RIVERA LOPEZ SECRETARIO PRIMERO DE "B" DE ACUERDOS. RÚBRICA.

A.80161 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES MARÍA OFELIA ROMERO LÓPEZ Y/O MARÍA OFELIA ROMERO Y/O OFELIA ROMERO LÓPEZ, ASÍ COMO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO VALENCIA ONTIVEROS, PROMOVIDO POR IVÁN ALBERTO VALENCIA ROMERO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 640/2025. LICENCIADA JESÚS ARELY MARTÍNEZ CRUZ SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA.

A.80166 46 49

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO  
HERNÁNDEZ CORRALES PROMOVIDO POR MARÍA  
ELIZABETH ARAUJO RODRÍGUEZ, CONVÓQUESE  
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA,  
JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS  
NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE  
DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO,  
EXPEDITE 1078/2025. LICENCIADO VÍCTOR  
MANUEL GIL VÁSQUEZ. SECRETARIO SEGUNDO  
DE ACUERDOS "B". RUBRICA.  
80167 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LOS FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO  
A BIENES A BIENES DE MARINE MORENO DÁVILA,  
PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER MONTERO  
BALESTEROS Y OTRA, CONVÓQUESE A  
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA,  
A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ  
A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIUNO DE ENERO  
DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN ESTE JUZGADO,  
EXPEDIENTE 944/2025. LICENCIADA JESUS ARELY  
MARTINEZ CRUZ. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS "B". RUBRICA  
A/80186 46 49

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO  
VELÁSQUEZ ALAPIZCO, EXPEDIENTE 300/2025,  
CÍTESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A  
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS A  
CELEBRARSE LAS 10:00 HORAS DEL 27 DE  
ENERO DE DOSMILVEINTISEIS, EN EL LOCAL QUE  
OCUPA ESTE TRIBUNAL. LIC. GLEN IVAN ORDEZ  
AMAVIZCA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL B.  
RUBRICA  
A/80187 46 49

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARTÍN  
CONTRERAS TAFOLLA, CONVOQUESE A JUICIO A  
QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ  
COMO A POSIBLES ACREDITADORES, DEDUCIRLO  
EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS  
DEL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL  
VEINTISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 101912025. DOY FE JUZGADO SEGUNDO  
DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA "A" DE  
ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA TORRES  
GARCÍA. RUBRICA

A/80188 46 49

-----  
JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DE HERMOSILLO

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL  
IGNACIO OCHOA DOMÍNGUEZ. CONVÓQUESE  
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA  
Y ACREDITADORES A DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA  
VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS  
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NÚMERO 1135/2025. ATENTAMENTE JUZGADO  
PRIMERO A DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIA PRIMERA  
DE ACUERDOS "A". LIC. FATIMA DANIELA TORRES  
BORBON. RUBRICA.  
A.80193 46 49

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO DE  
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A  
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS A  
CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL  
DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS  
EN JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
MAGDALENA, SONORA; EXPEDIENTE 504 / 2025  
DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE OLGA SUSANA BARNETT MORENO Y/O  
OLGA SUSANA B. DE REYES Y / O SUSANA OLGA  
BARNETT Y / O HOLGA BARNETT. 13 DE  
NOVIEMBRE DE 2025. LIC GLEN IVAN ORDAZ

AMAVIZCA. SECRETARIA DE ACUERDO CIVIL.  
RUBRICA.  
A.80197 46 49

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBÉN ONTIVEROS ENRÍQUEZ Y/O RUBÉN ONTIVEROS ENRÍQUE, PROMOVIDO POR IRMA ONTIVEROS CÁRDENAS, MARTHA ALICIA CÁRDENAS GRACIANO Y RICARDO ONTIVEROS CÁRDENAS, SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 221/2025, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA TRINI ESTHELA AGUIRRE DURAN. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RUBRICA.  
80212 46 49

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS  
SUCESSORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA CUAMEA ORDUÑO Y/O ESPERANZA ORDUÑO Y/O ESPERANZA CUAMEA DE CASTILLO Y/O ESPERANZA CUAMEA Y/O ESPERANZA CUAMEA VDA DE CASTILLO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LEONCIO CASTILLO CUAMEA Y/O JOSE LEONCIO CASTILLO GUAMEA Y DE JESUS MERCEDES CASTILLO ORDUÑO, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS EXPEDIENTE 917/2025 GUAYMAS, SONORA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 LIC. MANUELA DE JESUS SILVA ARISPURU SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RUBRICA.  
80215 46 49

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESSORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ENCINAS MADRID, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 344/2025. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. RUBRICA.  
80219 46 49

-----  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESSORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA MARÍA MAYTORENA MORENO Y/O ROSA MARÍA MAYTORENA DE MAYTORENA Y/O ROSA MARÍA MAYTORENA, PROMOVIDO POR JESÚS RAMÓN MAYTORENA MAYTORENA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 781/2024. DOY FE. JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A" LIC. ESMERALDA ROSARIO GONZÁLEZ TORRES. RUBRICA.  
80220 46 49

-----  
JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DE HERMOSILLO

EDICTO  
RADICADO JUICIO SUCESSORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ÁVILA DURAZO Y/O FRANCISCO ÁVILA Y JOSEFINA TORRES DE ÁVILA Y/O JOSEFINA TORRES MARTÍNEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREDORES A DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 901/2025. ATENTAMENTE JUZGADO PRIMERO "A" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIA PRIMERA

DE ACUERDOS "A". LIC. FÁTIMA DANIELA TORRES  
BORBON. RUBRICA.  
A.80224 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DE NOGALES, SONORA

EDICTO  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE WILFRIDO SEDANO MIRANDA, DENUNCIADO POR ADELA MARAVILLA GUTIÉRREZ, SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 984/2025, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDITADORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADO ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA. A 13 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. RUBRICA.

A.80225 46 49

JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DE HERMOSILLO

EDICTO  
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CAROLINA FLORES OROZCO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1075/2025. LICENCIADA KARLA JUDITH JÁUREGUI FÉLIX SECRETARIA DE ACUERDOS. RUBRICA.

A.80227 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAQUEL AGUILERA PAEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A

LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1100/2025. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B" ROBERTO RIVERA LÓPEZ. RUBRICA.

A.80228 46 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE  
ALAMOS, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES JOSÉ LUIS CÁRDENAS ACUÑA Y/O JOSÉ LUIS CÁRDENAS M. EXPEDIENTE 194/2025, PROMOVIDO AMALIA ESQUER HURTADO Y/O AMALIA ESQUER H. Y/O AMALIA ESQUER DE CÁRDENAS Y/O AMALIA ESQUER Y/O AMALIA ESQUER DE HURTADO, CONVÓQUESE PERSONAS CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE HORAS VEinte ENERO DOS MIL VEINTISÉIS. C. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. JESÚS ADRIÁN NAVARRO GARZA. RUBRICA.

A.80229 46 49

JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO  
CIVIL DE CABORCA, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR CON RESIDENCIA EN HEROICA CABORCA SONORA. SE RADICO EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO RAMIRO VILLALOBOS GONZALEZ EXPEDIENTE 568/2025 CONVÓQUESE QUIENES CREAN TENER DERECHOS A HERENCIA Y ACREDITADORES SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, NOTIFICANDO QUE SE HAN SEÑALADO LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, PARA JUNTA DE HEREDEROS EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ANA CRISTINA OROS MUÑOZ. RUBRICA.

A.80233 46 49

JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA MIXTO  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HERNÁN CASTILLO PERALTA Y/O HERMAN CASTILLO PERALTA Y MARÍA JESÚS VALDEZ DUARTE O MARÍA JESÚS VALDEZ CASTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 54/2025, PROMOVIDO POR FREINER CASTILLO VALDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y A LOS ACREDITADORES, PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO A DEDUCIRLOS, ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAHUARIPA, SONORA, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LA JUNTA DE HEREDEROS. SAHUARIPA, SONORA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 LIC. RAFAEL ANTONIO GALLEGOS PERLA SECRETARIO DE ACUERDOS MIXTO. RUBRICA.

A.80234 46 49

-----  
JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DE HERMOSILLO

EDICTO:

EMPLAZAR A: FRANCISCA MARTINA BARCELÓ ENCINAS QUE SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA ENCINAS BORBÓN Y/O JUANA ENCINAS BORBÓN VIUDA DE BERCELÓ Y/O JUANA ENCINAS, POR LO QUE DEBERÁ COMPARCER A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, FECHA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, A FIN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DE ESTA SUCESIÓN, ASÍ COMO PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE SU DERECHO CONVINIENE; ASÍ MISMO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS COMPAREZCA A LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN ESTE JUZGADO, PARA EFECTO DE QUE SEÑALE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES, SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTAS DE ACUERDOS QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO Y LAS ELECTRÓNICAS SE HARÁN MEDIANTE LISTA DE ACUERDOS, HACIÉNDOSELES SABER QUE, LAS COPIAS DE

TRASLADO QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO; EXPEDIENTE 180/2021. SECRETARIA SEGUNDA "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES. HERMOSILLO, SONORA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2025. RUBRICA.

A.80237 46

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL ROSARIO GUARISTA CAMPA Y RAMON ENRÍQUEZ ERUNES; CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, PARA DEDUCIRLO A JUICIO, A CELEBRARSE LA JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1130/2025. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA. LIC ROBERTO RIVERA LOPEZ SECRETARIO PRIMERO "B" DE ACUERDOS. RUBRICA.

A. 80243 46 49

-----  
JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DE HERMOSILLO

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EULALIO VALENZUELA GÁMEZ Y/O EULALIO VALENZUELA Y SOCORRO PACO MIRANDA Y/O SOCORRO PACO DE VALENZUELA, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN LOCAL ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 807/2025 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR "A". LICENCIADA KARLA JUDITH JAUREGUI FELIX. RUBRICA.

A. 80245 46 49

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
DE HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL  
AURELIO MORALES MORALES Y/O AURELIO  
MORALES MORALES Y/O MANUEL AURELIO  
MORALES, Y GORGONIA ROSAS LÓPEZ, NO.  
1011/2025; CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE  
CON DERECHOS A HERENCIA Y ACREEDORES A  
DEDUCIRLOS EN JUNTA DE HEREDEROS A  
CELEBRASE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA  
QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC.  
CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO.  
RUBRICA.

A.80248 46 49

-----  
VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS -  
LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 574/2024.  
RUBRICA.

A.80279 46 49

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS  
GUTIÉRREZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE  
CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA  
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS  
NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS  
MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE  
JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE  
1086/2025. SECRETARIO SEGUNDOS DE  
ACUERDOS "B" LICENCIADO CHRISTIAN  
CORONADO ARMENTA. RUBRICA.

A.80255 46 49

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO DE  
CANANEA, SONORA

EDICTO

RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
BIENES DE LUIS MARRON MENDOZA Y/O LUIS  
MARRON Y DE MERCEDES GAMEZ ROMERO, SE  
CONVOCA CONSIDEREN DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES PRESENTARSE DEDUCIRLO JUNTA  
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA  
CELEBRARSE, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA

## AVISOS

### JUICIOS HIPOTECARIOS

Bbva Mexico, S.A.	..... 2-P
Manuel Eduardo Tabardillo Rojas	..... 3-P
Análisis Filtro e Índices S.A.P.I. de C.V. Sofom E.N.R.	..... 4-P

### JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Bbva Mexico, S.A.	..... 5-P
Ana Loreto Osuna Chávez	..... 6-P
Joel De La Rosa Porchas	..... 7-P
Salvador Avalos García	..... 9-P
Ramón Amadeo Avilés Diaz	..... 26
Ramón Arturo López Castelo y otro	.....
Saúl Heberardo Torres Yocupicio	..... 27

### EMPLAZAMIENTOS

Artemio Santacruz Bustamante	..... 11-P
Martin Montaño Valencia	..... 12-P
José Jesús Térán Cheno	..... 13-P
Laura Elena Miranda Merancia	..... 14-P
Fabian Mejía Miranda	..... 16-P
Ramon Ángel Martínez Montante	..... 18-P
José Jesús Terán Cheno	..... 19-P
Leslie Fernanda Moreno Mendivil	..... 20-P
Grupo Squadcarmona	..... 22-P
Armando Bonilla Ibarra	..... 23-P
Ramon Ángel Martínez Montante	..... 25-P

### JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Jorge Alfonso Casal Espinoza	..... 27
Hugo Joaquín Medina Márquez	.....

### DECLARACION DE AUSENCIA

Daniela Aurora Barceló González y Otros	..... 28
Trinidad Angulo Ruiz	.....

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

María Guadalupe Bustillos	..... 28
Rosa Lydia Ruiz Figueroa	..... 29
María Jesús Elías Zepeda	.....
Simón Elías Zepeda	.....
María Del Consuelo Elías Zepeda y/o	.....
Ramon Humberto García Murillo	.....
Jesús Arturo Noriega Rangel	..... 30
Alejandro Gámez González	.....

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

Francisco Javier Muñoz Campa	..... 30
Andre Plouin Mendoza	..... 31
Ana Cecilia Flores Paz	.....
Mayted Dulce Vanessa Rivera Avilez	.....
Mónica Alejandra García Sánchez	..... 32
Nadia Torres Valle	.....

**AVISOS NOTARIALES**

Raquel Miranda Martínez	..... 32
Virgilio Peña Lastra y Otros	..... 33
Román Valenzuela Barceló	.....
Alfonso Durazo Rentería	.....
Claudia Marcela Pompa Ramos	.....
Francisca Mendivil Hernández	.....
Silvia Guadalupe Sesteaga Mendivil	..... 34
María Del Socorro Ramírez Lewis	.....
Jorge Alberto Noriega Moreno	.....
Rafael Mayer Soto y/o	..... 35
Miguel Ángel Montaño Carrasco	.....
Maximiliano Ramos Marmolejo	.....
José Rodrigo Buelna Gálvez	.....
Benito Javier Palacios Morales	..... 36
Elena Molina Chávez	.....

**JUICIO TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Miguel Ángel Haro Sanez y Otros	..... 36
Jesús Manuel Ávila Luzania	.....
Esperanza Madera Osuna y Otros	..... 37
Eduardo Villalejos Luna	.....
Israel Machado Peiro	.....
Edgar Fidel Lugo Chávez	.....
Luis Manuel Sanchez Ceniseros	.....
María Teresa Rodríguez García	.....
Josefina Durazo Moreno	..... 38
Martín Alfonso Dávila Salgado	.....
Thelma Beatriz Contreras Corral	.....
María Jesús Alba Posada	.....
Oscar Tomás Márquez Americano	.....
Alejandro Mario Galindo	.....
Josefina Martínez Sandoval y/o	..... 39
Jesús Ángel Robles Urquides y/o	.....
Víctor Alfonso Toledo Fierro	.....
Adrián Molina Valenzuela	.....
Adela Santoyo Alvarado	.....
Manuel de Jesús Esquer López	.....
María Sandra Cadena Feuchter	..... 40
José Francisco Hoyos Molina	.....
Lorenzo Cota Castro y/o	.....
Antonio Esparza García	.....
Blanca Margarita Negrete Rivera	.....
Gregorio Alberto Mexia Soler	.....
Teodora Gurrola Padilla y/o	..... 41

David Luciano Marcial Barceló	..... 41
Sandra Luz González y/o	.....
Teodora Caraveo Moreno y/o	.....
María de los Ángeles Foullet García y/o	..... 42
Ma. Teresa Anaya De Corpus y/o	.....
Adalberto Márquez Duran	.....
Guillermina Rubio Arriaga	.....
Héctor Luna Piña	.....
Juan Carlos Gracia Campoy	..... 43
Catalina Badachi Rascón	.....
María Ofelia Romero López y otro	.....
Ricardo Hernández Corrales	.....
Marine Moreno Davila	.....
Guillermo Velazques Alapisco	..... 44
José Martín Contreras Tafolla	.....
Manuel Ignacio Ochoa Domínguez	.....
Olga Susana Barnett Moreno	.....
Rubén Ontiveros Enríquez	.....
Esperanza Cuamea Orduño y/o	.....
Jorge Encinas Madrid	..... 45
Rosa María Maytorena Moreno y/o	.....
Francisco Ávila Durazo y/o	.....
Wilfrido Sedano Miranda	.....
Carolina Flores Orozco	..... 46
Raquel Aguilera Paez	.....
José Luis Cárdenas Acuña	.....
Alfonso Ramiro Villalobos González	.....
Hernán Castillo Peralta y/o	.....
Juana Encinas Borbón y/o	.....
María del Rosario Guarista Campa y otro	..... 47
Eulalio Valenzuela Gámez y/o	.....
Manuel Aurelio Morales Morales	.....
Jesús Gutiérrez	.....
Luis Marron Mendoza y/o	..... 48

Publicación electrónica  
sin validez oficial



BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**  
GOBIERNO  
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXVI46-08122025-55CD53C2C

